

LA DEFENSA DE LA
UNIÓ*́*N EUROPEA
Voluntades políti*́*cas y
capacidades militares bási*́*cas
Pedro Fatj*́* y Guillem Colom



documentos



Serie: Seguridad y Defensa

Número 5. La defensa de la Unión Europea. Voluntades políticas y capacidades militares básicas

© Pedro Fatjó y Guillem Colom
© Fundació CIDOB, de esta edición

Edita: CIDOB edicions
Elisabets, 12
08001 Barcelona
Tel. 93 302 64 95
Fax. 93 302 21 18
E-mail: publicaciones@cidob.org
URL: <http://www.cidob.org>

Depósito legal: B-46799-2001
ISSN: 1696-9960
Imprime: Cargraphics S.A.
Barcelona, diciembre de 2005

**LA DEFENSA DE LA UNIÓN EUROPEA.
VOLUNTADES POLÍTICAS Y CAPACIDADES MILI-
TARES BÁSICAS**

Pedro Fatjó* y Guillem Colom*

Diciembre de 2005

*Universitat Autònoma de Barcelona

El objetivo de estas páginas es presentar una reflexión parcial sobre el presente y el futuro de la defensa de la Unión Europea. En la primera parte se analiza la evolución de la política europea de seguridad y defensa, desde sus primeros pasos en la inmediata posguerra hasta la actualidad. En la segunda parte, se evalúan diversos aspectos de la política de defensa de la UE, en especial de algunas de las capacidades militares de las fuerzas terrestres que, a juicio de los autores, merecen más atención de la que se les ha venido prestando hasta el momento.

Introducción

El fin de la Segunda Guerra Mundial reveló la imposibilidad de mantener el equilibrio en Europa: los estados occidentales percibían a la Unión Soviética como una amenaza para la paz y la estabilidad de la región, ya que el establecimiento de gobiernos comunistas en Europa Oriental, las demandas territoriales soviéticas y su apoyo a las guerrillas yugoslava y griega, fueron interpretados como los primeros pasos hacia una nueva guerra.

Para la Unión Soviética, el control sobre Europa Oriental –especialmente sobre Polonia– era esencial, pues ésta constituía la pieza más importante de su perímetro de seguridad. Por otra parte, también se interesó por Oriente Medio al suponer que esta zona era la llave del mundo y un excelente punto de partida para una penetración en el norte de África y en el sur de Asia.

Esta actitud presionó a Estados Unidos para que adoptara una política de firmeza cuyo primer paso fue el compromiso político con Grecia y Turquía. Esta acción representó la primera irrupción unilateral estadounidense en el Mediterráneo, y mostró tanto el colapso europeo como el principio de una estrategia periférica destinada a impedir la expansión rusa.

Los anteriores acontecimientos facilitaron que el Reino Unido y Francia firmaran en 1947 el Tratado de Dunkerque con el compromiso de establecer una defensa común frente a una posible agresión, ampliada un año después en el Tratado de Bruselas, que agrupaba a los firmantes del acuerdo anterior y los países del Benelux con el objetivo de defenderse colectivamente contra sus enemigos potenciales, grupo en el cual todavía estaba la derrotada Alemania. Este tratado se formalizó en la Unión Occidental, organización que poco después se convertiría en la Unión Europea Occidental (UEO) y que, unido al fracaso de la Comunidad Europea de Defensa (CED)¹, conformaría la base de la futura Política Europea de Seguridad y Defensa (PESD) de la Unión Europea.

En 1948, la Unión Occidental, Canadá y Estados Unidos empezaron las conversaciones para articular una respuesta a la amenaza soviética, que se materializaría un año después con el Tratado del Atlántico Norte, compromiso que completó y superó el sistema defensivo instituido por el Tratado de Bruselas y en el que se unieron Estados Unidos y Canadá con los componentes de la Unión Occidental, además de Dinamarca, Islandia, Italia, Noruega y Portugal.

La delegación de la defensa europea en la OTAN

La creación de la Organización del Tratado del Atlántico Norte, institución dominada por el poder bélico estadounidense, proporcionó la cobertura de seguridad necesaria para que Europa pudiera recuperarse tanto económica como políticamente.

Para llevar a cabo este objetivo, la estrategia de la OTAN se elaboró a partir de un doble condicionante: las necesidades defensivas de Europa Central y la adaptación al concepto estratégico estadounidense. Las necesidades defensivas europeas se fundamentaban en el gran desequilibrio existente entre las fuerzas convencionales occidentales y las soviéticas –encuadradas a partir de 1955 en el Pacto de Varsovia–, situación que forzó a la

OTAN a optar por una disuasión basada en el empleo masivo de armas nucleares porque "... ofrecía una disuasión fuerte a un coste aceptable"².

Aunque esta estrategia, conocida como represalia masiva, satisfacía a los miembros europeos de la Alianza al vincular la seguridad europea al paraguas nuclear norteamericano, Estados Unidos nunca estuvo satisfecho con este compromiso. Estas divergencias dificultaron el establecimiento de una doctrina compartida por todos los socios y acabaron derivando en una nueva estrategia basada en los conceptos de defensa adelantada y respuesta flexible³.

Sin embargo, fue esta misma coyuntura la que permitió que la renaciente Europa, tutelada por Francia, empezara a despertar de su letargo: los galos se retiraron de la estructura militar atlántica y las naciones más pequeñas minaron el poder absoluto estadounidense, contribuyendo así a aumentar el malestar existente en la Organización Atlántica y a buscar fórmulas alternativas bajo bandera europea.

El difícil entramado institucional de la defensa europea

Como ya se ha apuntado, el fracaso de las opciones defensivas europeas precipitó que la seguridad de Europa Occidental quedara en manos de la OTAN durante la mayor parte de la Guerra Fría, mientras que las recién creadas Comunidades Europeas⁴ –la CECA, el EURATOM y la CEE– se ocupaban únicamente de la integración económica de la región. Sin embargo, a principios de la década de los setenta y coincidiendo con un período de distensión entre las dos potencias, en el seno de la Comunidad Económica Europea (CEE) se empezaron a crear los primeros instrumentos políticos de la futura Unión que, bajo el nombre de Cooperación Política Europea (CPE)⁵, empezaron a ser utilizados como elementos de política exterior, con una capacidad muy limitada al carecer de capacidades diplomáticas específicas y de obviar las dimensiones de la seguridad y la defensa.

En 1986, el Acta Única Europea (AUE) fue el primer acuerdo elaborado en el seno de las Comunidades Europeas que incluyó el concepto de seguridad⁶, aunque sólo vinculado a la dimensión económica, pues se suponía que la defensa, en especial la territorial, sería cuestión de la OTAN y/o de los ejércitos nacionales, además de la recién redescubierta UEO⁷.

La desaparición del bloque oriental y la entrada en el orden internacional de la posguerra fría supuso una redefinición de las tareas a desarrollar por parte de las dos organizaciones defensivas presentes en Europa; éstas se ampliaron a otros ámbitos materiales, además de la estricta defensa territorial o la respuesta a un ataque exterior, y más allá de su espacio de actuación natural, Europa Occidental o el Atlántico Norte. Sin embargo, los instrumentos de la Comunidad Europea⁸ permanecieron inalterados, ejemplificando la reducida capacidad de actuación de este órgano supranacional dada su institucionalización y la importancia de la dinámica intergubernamental⁹.

El Tratado de Maastricht de 1991 dotó a la recién creada Unión Europea de una Política Exterior y de Seguridad Común (PESC)¹⁰ que desde el principio incluyó la posibilidad de “crear una política común de defensa que podría llevar a una defensa común” (artículo J.4 TUE). En esta coyuntura, la UEO sería el órgano ocupado de elaborar e implementar las decisiones con implicaciones en la defensa, convirtiéndose de esta forma en parte integral del desarrollo de la UE. En 1992 la Unión Europea creó las *misiones Petersberg*, que dotaron de contenido a la política de seguridad europea al cubrir la totalidad de operaciones militares y no-militares contenidas en los capítulos VI y VII de la Carta de las Naciones Unidas.

Este tipo de operaciones de gestión de crisis englobaban desde acciones humanitarias y de evacuación de civiles hasta misiones de mantenimiento o imposición de la paz. Sin embargo, la defensa colectiva de Europa frente a un hipotético ataque exterior continuaría siendo responsabilidad de la OTAN según el Artículo 5 del Tratado de Washington y el Artículo 5 del Tratado de Bruselas.

El Tratado de Amsterdam introdujo pequeños cambios en el pilar de la seguridad y la defensa¹¹, como la posibilidad de que la Unión Europea utilizara las capacidades de la UEO¹² de manera automática y que, por vez primera, las misiones Petersberg se integraran en el seno de la Unión, expandiendo en consecuencia las capacidades de la PESC¹³. Sin embargo, por razones operativas y de voluntad política, la seguridad y la defensa continuaron siendo un tema secundario¹⁴.

Estos grandes avances en la arquitectura institucional de la seguridad y la defensa europea no fueron articulados en una política de defensa real que guiara la presencia europea en el mundo y definiera las capacidades; y mucho menos en una política militar que administrara los recursos disponibles y actuara en consecuencia. Esta falta de voluntad política, unida a la crisis internacional que se estaba viviendo en los Balcanes, empujaron a los gobiernos británico y francés a reunirse en Saint Malô para hablar del desarrollo, en el seno de la UE, de capacidades militares autónomas, complementadas por unas fuerzas militares creíbles para poder responder a crisis internacionales con cierta eficiencia¹⁵. En 1999, el Consejo Europeo de Colonia aceptó e hizo suya la declaración de Saint Malô al publicar una declaración que incluía por vez primera en un documento oficial los conceptos de *prevención de conflictos* y *gestión de crisis* relacionados con las misiones Petersberg, incluyendo aquellas funciones de la UEO que fueran necesarias para que la UE cumpliera con sus responsabilidades¹⁶.

Esta nueva situación provocó la entrada en funcionamiento de la PESD y la creación, durante el Consejo Europeo de Helsinki, de los organismos necesarios para su funcionamiento¹⁷: un *Comité Político y de Seguridad* (COPS) encargado de la dirección estratégica y del control político de las operaciones militares, un *Comité Militar* con la misión de hacer las recomendaciones pertinentes al anterior y establecer las directivas que aplicará el *Estado Mayor*, órgano encargado de conducir las operaciones militares concretas. Por otro lado, también se publicará el *Helsinki Headline Goal*, el documento que conforma la hoja de ruta de las capacidades a desarrollar.

Todos los elementos anteriores constituyen las fuentes necesarias para entender qué tipo de operaciones militares podrá llevar a cabo la UE, siempre que existan la imprescindible voluntad política y un mínimo de capacidades militares. En primer lugar, la base material se asienta en la PESC y la PESD, complementada por la tipología de acciones previstas en las misiones Petersberg. En segundo lugar, los consejos europeos de Colonia, Helsinki, Feira y Niza sirven, junto a las acciones, posiciones o estrategias comunes relacionadas con la PESC, para desarrollar y detallar los supuestos que guían el artículo 17 del TUE referente a los objetivos de la defensa europea. Finalmente, el Nuevo Concepto Estratégico de la OTAN que, aunque no procede de la UE, muestra como las fuerzas europeas pueden ser utilizadas en operaciones de la Alianza Atlántica, pero sobre todo como sus capacidades pueden ser usadas en operaciones PESD.

Las misiones Petersberg

Las misiones Petersberg son operaciones de gestión de crisis que, según el Artículo 17.2 del TUE, pueden ser “misiones humanitarias y de rescate, misiones de mantenimiento de la paz y misiones en las que intervengan fuerzas para la gestión de crisis, incluidas las misiones de restablecimiento de la paz”. Sin embargo, lo cierto es que una interpretación laxa de este artículo podría justificar casi cualquier tipo de operación militar siempre que no se contravenga la Carta de las Naciones Unidas y con el único límite de la defensa colectiva de la Unión Europea, misión todavía encargada a la OTAN en virtud del Artículo 5 del Tratado de Washington.

De todas formas, es muy importante apuntar que el borrador del Tratado Constitucional apuesta por una tipología de misiones más ambiciosa que el estándar Petersberg:

“La política común de seguridad y defensa forma parte integrante de la política exterior y de seguridad común. Ofrecerá a la Unión una capacidad operativa basada en medios civiles y militares. La Unión podrá recurrir a dichos medios en misiones fuera de la Unión que tengan por objetivo garantizar el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos y el fortalecimiento de la seguridad internacional, conforme a los principios de la Carta de las Naciones Unidas. La ejecución de estas tareas se apoyará en las capacidades proporcionadas por los Estados Miembros” (Artículo I-41.1 del Tratado Constitucional).

Según M. Ortega la anterior descripción es correcta porque contiene términos suficientemente amplios –mantenimiento de la paz, prevención de conflicto o fortalecimiento de la seguridad internacional– que permiten llevar a cabo cualquier operación que no vulnere la Carta de las Naciones Unidas¹⁹, además de no limitarse a ninguna zona geográfica en particular²⁰. Por eso, “cualquier acción militar de la Unión Europea dependerá de un gran número de complejas variables internas a la Unión, pero también de factores externos. Por esta razón, es posible afirmar que dependerá de la forma en que se desarrollen las relaciones internacionales, la estabilidad en la región europea y la continuidad en los principios de intervención colectiva y intervención limitada²¹”.

Sin embargo, es muy posible que los factores internos sean los más importantes a la hora de decidir si se lleva a cabo una determinada operación militar europea. En este sentido, el consentimiento de los Estados Miembros será el factor principal a tener en cuenta a la hora de proyectar cualquier misión. Esta situación, determinada por los intereses particulares de cada nación, se enlazarará con la posición que tomará la OTAN –y por consiguiente también Estados Unidos– y la existencia o no de un mandato expreso del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

El Tratado Constitucional y la defensa europea

En el año 2003 se entregó el proyecto de *Tratado Constitucional*, documento que contiene interesantes novedades en el ámbito de la defensa al formalizarse y flexibilizarse la cooperación en esta materia, fortaleciendo las capacidades europeas en tareas de gestión de crisis, además de incluir una peculiar cláusula de solidaridad.

La formalización de la PESD se basa en su inserción –ahora bajo el nombre de Política Común de Seguridad y Defensa (PCSD)– “como parte integrante de la política exterior y de seguridad común” (Art. I-41.1), base necesaria para la definición de una política común de defensa (Art. I-41.2). En este sentido, “el Proyecto dota a la PCSD de una naturaleza básicamente operativa al servicio de una dimensión concreta de la política exterior y de seguridad común: la realización de misiones fuera de la UE que tengan por objetivo garantizar el mantenimiento de la paz, la prevención de conflictos y el fortalecimiento de la seguridad internacional (Art. I-40-1) [...] Esta disposición recoge el elenco de misiones ahora contempladas en el artículo 17.2 del TUE y añade tres de nuevo cuño: las misiones de asesoramiento y asistencia en cuestiones militares, y las operaciones de estabilización al término de los conflictos. Además se indica expresamente que a través de todas esas misiones se podrá contribuir a la lucha contra el terrorismo²².”

Es importante constatar que el proyecto de Constitución contiene una interesante regulación de la *Cooperación Estructurada* en materia de seguridad y defensa al permitir que los estados que así lo quieran puedan avanzar más rápidamente y establecer mayores compromisos defensivos. De esta forma, los artículos I-41.6 y III-312 contemplan un mecanismo de cooperación según el cual un grupo inicial de Estados Miembros pueden suscribir una cláusula de defensa colectiva –siempre subordinada a la OTAN– como base de sus obligaciones de seguridad²³.

Respecto a los mecanismos a disposición de la Unión Europea, el proyecto recoge el actual mecanismo que le permite disponer de capacida-

des civiles y militares, además de incorporar tres novedades importantes: la creación de la Agencia Europea de Armamento, Investigación y Capacidades Militares²⁴, un mecanismo de *mandato* para la ejecución de operaciones militares en el seno de la Unión Europea y un nuevo sistema de financiación de los preparativos para este tipo de operaciones.

Finalmente, el proyecto de Tratado Constitucional incluye una cláusula de solidaridad ante supuestos de ataques terroristas, catástrofes naturales o de origen humano en cualquier Estado Miembro (Art. I-43). Sin embargo, las obligaciones que de ella se desprenden para los estados europeos son sensiblemente confusas e indeterminadas.

La dificultad de contar con capacidades europeas: los *Headline Goal*

El *Helsinki Headline Goal*, publicado en 1999 durante la Cumbre Europea de Helsinki, es el primer documento elaborado por la Unión Europea que define las capacidades necesarias para llevar a cabo los objetivos PESD. En 2004 será sustituido por el *Headline Goal 2010*, un nuevo objetivo de capacidades que refleja la Estrategia Europea de Seguridad y parece ratificar la voluntad de dotarse de unas capacidades reales y suficientes para la realización de operaciones militares de cierta entidad.

El *Helsinki Headline Goal* apuntaba la necesidad de crear una fuerza autónoma de acción rápida compuesta por 60.000 soldados que pudiera ser proyectada en sesenta días y capaz de ser abastecida durante un año²⁵. Los efectivos serían suministrados, a petición de la UE, por los Estados Miembros²⁶ y serían utilizados desde el inicio al final de la crisis. En el Consejo Europeo del año 2000 se plantearon las capacidades civiles, fijadas en 5.000 policías –1.000 de los cuales disponibles en 30 días– capaces de actuar en misiones de prevención de conflicto y gestión de crisis. Aunque esta decisión fue muy bien recibida por parte de las autoridades europeas, pronto se vio que este proyecto era demasiado

ambicioso e irreal; de manera que pronto se empezó a trabajar en base a unos objetivos y medios más realistas.

La primera acción fue la realización de un inventario de las capacidades disponibles para llevar a cabo las misiones Petersberg que identificara las grandes carencias en medios de proyección, reconocimiento e integración de sistemas. En esta coyuntura se organizó una conferencia sobre el compromiso de capacidades o *Capabilities Commitments Conference* (CCC) con el objetivo de avanzar en los requerimientos del *Headline Goal* y continuar con los estudios elaborados por el *Headline Goal Task Force* (HTF), grupo de trabajo creado para definir las capacidades requeridas para asegurar la acción autónoma de la Unión Europea²⁷. Éste apuntó la necesidad de contar con 100.000 efectivos, 400 aviones de combate y 100 buques, además de ratificar las importantes carencias existentes. Sin embargo, ni el catálogo de fuerzas (*Helsinki Force Catalogue*), que mostraba las capacidades ofrecidas de manera voluntaria por los Estados Miembros, ni el *Helsinki Headline Catalogue*, que detallaba las necesidades para cubrir los requerimientos Petersberg, sirvieron para tal efecto.

Esta situación se repitió con el Catálogo sobre los Progresos de Helsinki o *Helsinki Progress Catalogue* y en la Conferencia sobre la Mejora de Capacidades –*Capability Improvement Conference* (CIC)– que sirvió para identificar nuevas carencias y acordar un plan, presentado durante la Cumbre de Laeken de diciembre de 2001, para corregirlas. Es interesante comentar que en esta cumbre se declaró que la Unión Europea ya era capaz de llevar a cabo operaciones de gestión de crisis, aunque de manera limitada y restringida²⁸.

En la Cumbre de Laeken también se creó un plan de acción conocido como *European Capability Action Plan* (ECAP)²⁹ con la finalidad de resolver las carencias existentes (Anexo 1) y exigir la adopción de medidas concretas para desarrollar las capacidades (Anexo 2). En mayo de 2003 se abordó la segunda fase del ECAP con el objetivo de revisar las contribuciones de los estados y desarrollar las capacidades militares

europas mediante la adquisición de sistemas, su arrendamiento, el desarrollo de proyectos multinacionales o la especialización³⁰.

Es interesante comentar que muchos ámbitos consideran que, a pesar de las limitaciones y restricciones existentes, el ECAP es un buen instrumento para mejorar las capacidades europeas. Sin embargo, B. Schmitt afirma que existen importantes escollos como la participación voluntaria, la falta de credibilidad o la inexistente financiación, que limitan su eficacia real e hipotecan su futuro como instrumento de identificación y desarrollo de capacidades³¹.

En mayo de 2003, durante el Consejo de Asuntos Generales de la UE, se declaró la plena operatividad de Fuerza de Reacción Rápida para toda la gama de misiones Petersberg, todavía lastrada por ciertas carencias reconocidas. Posteriormente, ante la evidente falta de cumplimiento de los compromisos del *Helsinki Headline Goal*, se reconoció la necesidad de fijar nuevos objetivos para el 2010, creando así el *Headline Goal 2010*. Éste, aprobado a mediados del 2004, establece los parámetros para desarrollar las capacidades militares europeas para el 2010. Junto a este documento se presentaron otros que mostraban las contribuciones de los nuevos miembros de la Unión, las de los miembros europeos de la OTAN no pertenecientes a la UE, así como un catálogo de proyectos más realista.

El elemento más importante de este nuevo documento es la creación de *Agrupaciones Tácticas* de intervención rápida, concepto basado en las Fuerzas de Respuesta de la Alianza Atlántica o *Nato Response Force* (NRF)³², unidades multinacionales capaces de llevar a cabo operaciones militares en todo el espectro de conflictos³³. Estas formaciones, compuestas por 1.500 efectivos, teóricamente intensivas en tecnología y con un notable poder y capacidades³⁴, gozarán de apoyo naval y aéreo orgánico. En teoría se proyectarán con rapidez como respuesta a una crisis, sea formando una fuerza autónoma o como parte de una operación más extensa. La Unión Europea espera contar con entre siete y nueve agrupaciones tácticas, que deberán alcanzar una capacidad inicial a principios de 2005 y ser plenamente operativos en el 2007.

¿Existe una estrategia europea de seguridad?

Desde el fin de la Segunda Guerra Mundial, la seguridad de Europa Occidental fue delegada a Estados Unidos, un actor externo que mediante la OTAN irrumpió en la región, proporcionando las capacidades necesarias para que una *nueva Europa* pudiera resurgir. Sin embargo, cuando desapareció el peligro comunista y Europa –potencia económica en la escena mundial– empezó a proyectarse a escala global como actor político, no creó ningún documento que definiera su política global, y aún menos su posicionamiento estratégico. La creación de la PESC y la posterior PESD fueron muy celebradas porque se daba por supuesto que, de una vez por todas, la Unión Europea se dotaría de una política de seguridad y defensa propia que siguiera unas directrices claras basadas en un concepto estratégico común.

Sin embargo, no sucedió nada. Se creó una pseudopolítica militar sin tener el sustento de una política de defensa clara; y mientras tanto, la Unión Europea continuaba sin poseer un concepto estratégico propio. Los atentados del 11-S inauguraron un nuevo sistema internacional en el cual ningún Estado, incluidos los europeos, está a salvo de este tipo de acciones. Estados Unidos respondió atacando a Afganistán y, posteriormente, a Irak, alegando la posesión de armas de destrucción masiva. Sin embargo, Europa como actor internacional no hizo nada a parte de elaborar numerosas declaraciones y pedir al alto representante de la UE para que mediara en las bizantinas discusiones dentro y fuera del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, muchas de las cuales entre Estados Miembros de la Unión.

En esta coyuntura, la Unión Europea empezó a trabajar en una estrategia de seguridad que, bajo el título *Una Europa segura en un mundo mejor*, intentó sintetizar los objetivos estratégicos de la Unión Europea, además de las amenazas a su seguridad y los medios más efectivos para minimizarlas.

“Agresiones de gran escala contra un Estado Miembro resultan hoy improbables. En cambio, Europa tiene que afrontar nuevas amenazas más diversas, menos visibles y menos previsibles [...] La unión de estos diferentes elementos –el terrorismo empeñado en ejercer la máxima violencia, la disponibilidad de armas de destrucción masiva, la delincuencia organizada, el debilitamiento del sistema estatal y la privatización de la fuerza– nos colocaría, sin duda, frente a una amenaza muy radical”³⁵.

Este documento, adoptado en el Consejo Europeo de Tesalónica de junio de 2003 y aprobado en diciembre del mismo año, conforma una estrategia (o declaración de intenciones) adaptada a la particular situación de la Unión Europea en un sistema internacional cambiante y heterogéneo, con el objetivo de mantener su nivel en la arena global.

“Nuestro concepto tradicional de autodefensa, hasta el final de la Guerra Fría, se basaba en el peligro de invasión. Con las nuevas amenazas, la primera línea de defensa estará a menudo en el extranjero. Las nuevas amenazas son dinámicas [...] ninguna de las nuevas amenazas es meramente militar, ni puede atajarse únicamente con medios militares. Cada una de ellas requiere una combinación de instrumentos”³⁶.

La estrategia de seguridad europea prioriza sus objetivos en tres áreas básicas: combatir las amenazas que se ciernen sobre Europa, mejorar la seguridad en los países vecinos como parte integrante de la defensa europea³⁷, y crear un orden internacional basado en un multilateralismo eficaz con el objetivo de desarrollar “una sociedad internacional más fuerte, con instituciones internacionales que funcionen adecuadamente y un orden internacional basado en el Derecho”³⁸. Este documento propone, en consecuencia, que la Unión y sus Estados Miembros lleven a cabo sus objetivos de seguridad de forma multilateral, basando su actuación en el Derecho y en la Carta de las Naciones, dirigiéndose a las causas básicas de los conflictos como son la pobreza o el mal gobierno mediante medidas para reforzar el diálogo y la cooperación, actuando de manera *preventiva*.

Sin embargo, este multilateralismo, expresión del *soft power* que la Unión quiere exportar al mundo, no significa que desaparezca el recurso a la fuerza, sino que el documento incluye la posibilidad de llevar a cabo acciones preventivas –diferentes, evidentemente, a las previstas en la *National Security Strategy* de Estados Unidos– en determinados casos.

Finalmente, el documento apunta que: “...la Unión Europea ha avanzado hacia una política exterior coherente y una gestión eficaz de las crisis [...] Pero si queremos aportar una contribución que corresponda a nuestro potencial, debemos ser más activos, más coherentes y aumentar nuestras capacidades³⁹”. Es por esta razón que si la Unión Europea quiere ser un actor de peso en el sistema internacional, necesita dotarse, además de los instrumentos civiles y diplomáticos, de una capacidad militar creíble⁴⁰. En este punto, la Estrategia Europea de Seguridad es clara: “Al incrementar las capacidades en los diversos ámbitos, deberíamos pensar en ampliar la gama de las misiones. Entre éstas podrían figurar las operaciones conjuntas de desarme, el apoyo a los terceros países en la lucha contra el terrorismo y la reforma del sector de la seguridad³⁹41”.

En este sentido, parece evidente que el *Headline Goal 2010* será el catálogo de capacidades para estas nuevas fuerzas capaces de llevar a cabo nuevas misiones –operaciones conjuntas de desarme, apoyo antiterrorista a terceros países y la reforma del sector de la seguridad– además de las misiones Petersberg de gestión de crisis. De todas formas, la capacidad europea para intervenir de manera autónoma en operaciones de gestión de crisis –misiones que pueden ser de altísima intensidad– es muy limitada, de manera que sería importante desarrollar estrategias más conformes a las capacidades reales de la Unión Europea⁴².

Sin embargo, es importante comentar que probablemente la mayoría de las operaciones que la Unión Europea llevará a cabo, se realizarían de manera conjunta con la OTAN o mediante la utilización de sus medios, ya que “los dispositivos permanentes UE-OTAN, en particular Berlín Plus, refuerzan la capacidad operativa de la UE y proveen el marco de la asociación estratégica entre ambas organizaciones en materia de gestión

de crisis”⁴³. Además, la creación de las NATO Response Force⁴⁴ –unidades expedicionarias y modulares– constituirán un importante complemento a las *Agrupaciones Tácticas* de la Unión Europea, proporcionando una considerable capacidad de proyección en operaciones donde se necesite una capacidad militar significativa.

Finalmente, a mediados de septiembre de 2004, se presentó un informe titulado *A Human Security Doctrine for Europe* con la finalidad de dilucidar algunos de los principios que deberían guiar la acción de la Unión Europea en situaciones de emergencia, especialmente cuando existe la posibilidad real de catástrofe humanitaria como fue el caso de Rwanda o los Balcanes.

Como reza el documento, “Europa necesita fuerzas militares, pero éstas deben ser configuradas y utilizadas de forma diferente. Deben ser capaces de prevenir y contener la violencia en diferentes escenarios del planeta y de forma diferente a la clásica defensa territorial o las acciones convencionales⁴⁵.” En consecuencia, apuesta por la creación de una fuerza que, compuesta por 15.000 efectivos entre militares, policías y civiles expertos en gestión de crisis, tengan como objetivo prioritario garantizar la seguridad de los no-combatientes que, en caso de conflicto, son siempre la parte más débil y perjudicada⁴⁶.

No hay duda de que esta nueva doctrina de seguridad humana es muy necesaria en el escenario estratégico actual, pues podría actuar como contrapeso a Estados Unidos⁴⁷, cuya capacidad para realizar operaciones de altísima intensidad es evidente pero tiene serios problemas en acciones de pacificación y estabilización, como puede ser el caso de Irak, donde un limitado número de tropas deben ser capaces de controlar y sostener territorios hostiles durante un largo período de tiempo⁴⁸. Sin embargo, esta fuerza de respuesta, que sería conocida como *Human security response force*, debe cooperar estrechamente con las unidades militares, pues éstas no sólo proporcionan una mayor capacidad disuasoria que estos grupos especializados en tareas pseudopoliciales, sino también una mayor capacidad combativa y resolutive en caso de enfrentamiento.

Las misiones de la PCSD y sus características

La línea de desarrollo seguido durante los últimos años por la PESD con referencia al análisis de la tipología de misiones que implican un uso destacado de instrumentos militares, nos conduce a una problemática a la que se debe prestar una especial atención.

Como ya se ha señalado en páginas anteriores y se desprende de la documentación oficial que por el momento define la PESD, el núcleo duro de la misma se constituye en torno a las originariamente denominadas misiones Petersberg, complementadas y ampliadas por las apuntadas en la Estrategia Europea de Seguridad y las que queden incluidas en el Tratado Constitucional y que, en su conjunto, conformarán la PCSD⁴⁹.

Dejando por ahora de lado los matices que puedan introducirse, las misiones que se supone deberán ser capaces de afrontar con éxito las fuerzas armadas de los países miembros de la UE –siempre incardinadas en los marcos políticos antes mencionados– pueden sintetizarse en la tipología siguiente:

- Misiones humanitarias y de rescate
- Misiones de imposición de la paz
- Misiones de restablecimiento de la paz
- Misiones de mantenimiento de la paz
- Misiones de gestión de crisis

A partir de este catálogo de misiones⁵⁰ se deben evaluar cuáles han de ser las capacidades de las fuerzas militares europeas implicadas y, en consecuencia, la adecuación o no de las capacidades realmente existentes a las mismas. En realidad, no se trata más que preguntarse si las capacidades operativas de que disponen en la actualidad las fuerzas armadas de los países miembros de la UE se ajustan a lo que se espera que sean capaces de hacer, que es lo mismo que decir, y hay que subrayarlo, si existe un buen ajuste entre los objetivos políticos y estratégicos de la UE y los instrumentos militares que, en el terreno que les es propio, deben sustentarlos.

Así, y en primer lugar, conviene analizar el significado “militar” de las misiones Petersberg, es decir, es necesario reflexionar sobre cuáles son las implicaciones en términos de posibles escenarios de conflictos y de las correspondientes fuerzas militares requeridas que supone el adecuado y eficaz cumplimiento de dichas misiones. La respuesta a este interrogante acabará condicionando otras dos variables relevantes, íntimamente relacionadas entre sí: las propias capacidades operacionales de las fuerzas de la UE y la estructura de las mismas.

En una primera lectura cabría pensar que se trata de un conjunto de misiones de lo que comúnmente se define como “de baja intensidad”, es decir, misiones que demandarían un uso muy limitado de la fuerza, lo que a su vez implicaría unas capacidades militares restringidas y unas fuerzas de poca envergadura. En este supuesto, no estaría fuera de lugar el hablar de operaciones más a caballo de lo policial y de lo militar que de operaciones militares propiamente dichas. Si bien es cierto que *Headline Goal Task Force* apuntaba a un objetivo deseable de una fuerza de 100.000 efectivos con un apoyo de 400 aviones y un centenar de buques⁵¹, es también muy significativo que la reciente aprobación de la creación de grupos de intervención rápida, con 1.500 efectivos cada uno, que por su propia naturaleza –y por muy importante que sea su componente tecnológico– serán unidades ligeras con limitadas capacidades de combate, parece apuntar en la dirección antes citada: intervenciones limitadas y en situaciones de conflictos de baja intensidad⁵².

Esta clase de unidades pueden resultar de extrema utilidad y eficacia en escenarios como el de Haití, por citar un ejemplo reciente, pero en conflictos como los que en su momento tuvieron lugar en la antigua Yugoslavia –en Bosnia-Herzegovina o, posteriormente, en Kosovo–, Rwanda o Somalia, resultarían claramente insuficientes, salvo que se asumiese un nivel de riesgo muy elevado para las tropas desplegadas.

Sin embargo es factible avanzar en una definición más realista de los compromisos adquiridos por la UE con las misiones Petersberg y con las que se deriven de la Estrategia Europea de Seguridad, si atendemos a algunas de las aproximaciones doctrinales más recientes.

En este sentido, el ejemplo de la doctrina militar francesa es extremadamente útil, tanto por el esfuerzo realizado por los responsables militares galos en esta línea, como por el peso militar de la potencia francesa, sin olvidar las pretensiones de liderazgo en el seno de la UE de las que vienen haciendo gala los sucesivos gobiernos del Elíseo. Y tampoco conviene olvidar que Francia ha estado presente, con frecuencia como destacadísima impulsora, de todos los avances que han tenido lugar en la configuración de una política europea de seguridad y defensa.

En el denominado *Concept interarmées d'emploi des forces*, de 1997, se diseña una tipología de los posibles conflictos en los que pueden verse involucradas las fuerzas armadas francesas. El modelo S-5, calificado como acción a favor de la paz y del derecho internacional, es caracterizado como “se situant en principe dans la gamme des interventions de faible intensité, ce type d'opérations qui se place dans un cadre juridique international peut, dans certaines circonstances, dériver vers un conflit régional”. Así se considera que puede incluir un amplio abanico de operaciones militares, que las amenazas presentes en este contexto pueden llegar a ser de gran variabilidad, desde ataques terroristas hasta acciones de guerra abierta, pasando por operaciones de guerrilla urbana. Significativamente, en estas hipótesis el conflicto pasaría a ser catalogado como de alta intensidad y requeriría un despliegue y utilización de medios militares y de sus correspondientes capacidades de combate igual o similar al de los conflictos de los modelos S-1 o S-4⁵³.

En el documento posterior conocido como *Doctrine interarmées d'emploi des forces en opération*, publicado en el año 2000, el Estado Mayor de los Ejércitos ha perfilado todavía más el análisis en este campo. Los conflictos de baja intensidad son definidos como los que presentan una baja intensidad en el uso de la violencia y requieren un uso escaso o esporádico de la fuerza. Los de alta intensidad se caracterizarían como los que el nivel de violencia y el grado de empleo de la fuerza es particularmente importante, pero también como los que el bajo nivel de violencia y un grado reducido de empleo de la fuerza toman un carácter

permanente. Las crisis son concebidas como situaciones en las que pueden sucederse fases de diferente intensidad, alternándose fase de alta violencia con otras de calma. Se considera que un conflicto calificado inicialmente de baja intensidad puede evolucionar hacia o presentar fases de gran violencia. En consecuencia, el despliegue de unidades militares debe prever todas las posibilidades, incluyendo el uso de armamento sofisticado de alta tecnología, aún en las crisis menos intensas.

Las operaciones de gestión de crisis son susceptibles de requerir aspectos militares como los siguientes: destrucción total o parcial de los medios de combate del enemigo, retirada de las fuerzas contendientes hacia zonas previamente establecidas, aniquilación de toda posibilidad de fabricación de armas de destrucción masiva, neutralización de unidades específicas, desarme y desmovilización de combatientes, instauración de procesos de control de armamentos. Es evidente que para cubrir todas y cada una de estas actividades se necesitará el empleo de medios militares y, sobre todo, un uso variable de la fuerza, que, en algunos casos, podría llegar a ser de gran envergadura.

De esta forma, ambos documentos coinciden en el mismo horizonte conceptual: las operaciones de gestión de crisis en cualquiera de sus posibles variantes y, en consecuencia, también las misiones tipo Petersberg, deben ser interpretadas como situaciones, que, con independencia de sus orígenes y del estado inicial, son susceptibles de derivar hacia conflictos armados de importantes dimensiones que hagan necesario el despliegue de unidades militares de gran entidad y dotadas de una notable capacidad de combate, incluso manteniéndola durante un prolongado período de tiempo.

También en el Reino Unido se ha venido prestando una atención específica a esta clase de situaciones. En el documento oficial *Design for Military Operations. The British Military Doctrine*, editado en el año 1996, y en el capítulo dedicado a establecer los tipos de conflictos en que pudieran verse implicadas las fuerzas británicas, se mencionan tres posibles modelos de contextos: la llamada Guerra General, el Conflicto

Regional y, en tercer lugar, las operaciones englobadas en lo que se denomina *Other Uses of Armed Forces*, y que se consideran operaciones realizadas bajo el mandato de alguna organización internacional, como la ONU o la UE, en la forma de una coalición internacional y en las que los niveles de fuerza estarán condicionados por la envergadura de la misión y las exigencias de rapidez en el despliegue. Significativamente, dentro de esta modalidad se incluyen la contrainsurgencia, incluyendo la lucha contra la subversión, el terrorismo y la insurrección armada⁵⁴. No hace falta decir que estos últimos contextos bélicos difícilmente pueden ser definidos como operaciones de baja intensidad, especialmente si el nivel de violencia supera las acciones de carácter meramente episódico u ocasional.

De manera más detallada en el manual de doctrina del Ejército de Tierra del Reino Unido, en su edición –todavía vigente– de junio de 1994⁵⁵, se detalla el contenido de las operaciones de apoyo a la paz, diferenciando entre las clasificadas como de mantenimiento de la paz o *peacekeeping* –que contarían con el acuerdo de las partes beligerantes– y las de fortalecimiento de la paz o *peace enforcement* –que no contarían con el acuerdo de las partes beligerantes–; los conflictos de Corea y del Congo –en 1950-53 y en 1960-64, respectivamente– son puestos como ejemplos de esta última categoría. Igualmente, y dentro de las operaciones de *peace enforcement*, se diferencia entre la imposición de sanciones y la intervención directa, siendo la guerra de Irak de 1991 una muestra de este concepto.

Referente a las misiones de mantenimiento de la paz, la doctrina británica pone el acento en un uso mínimo y proporcionado de la fuerza, pero reconoce la necesidad de que las unidades desplegadas tengan en cuenta la posibilidad de una escalada en el conflicto y de su posible derivación hacia una operación de fortalecimiento de la paz.

En un trabajo muy reciente, J. Mawdsley y G. Quille⁵⁶ han elaborado una tipología de acciones de intervención exterior en función de sus posibles niveles de intensidad. De esta forma, la realización de tareas policia-

les, la ayuda militar a la población civil, las operaciones de búsqueda y salvamento, la evacuación de civiles y la diplomacia con apoyo militar, son clasificadas como acciones militares de baja intensidad. Los despliegues por razones humanitarias y de apoyo en situaciones de desastres naturales y las acciones de mantenimiento de la paz se evalúan como de media intensidad. Por último, se consideran tareas militares de alta intensidad las operaciones de imposición de la paz y los conflictos regionales.

En otro estudio igualmente muy reciente, N. Gnesotto⁵⁷ expone cinco posibles escenarios de intervención militar por parte de la UE, y su análisis incluye hipótesis sobre la entidad de las fuerzas militares implicadas en cada uno de ellos. Dejando de lado la defensa del territorio –el supuesto más extremo puesto que implicaría una agresión directa a Estados Miembros de la UE, algo que está presente también en el tratado constitucional europeo, según el cual se puede firmar una cláusula de solidaridad que implicaría una respuesta común– los escenarios son los siguientes: operación de apoyo a la paz a larga escala, operación humanitaria de alta intensidad, conflicto regional en defensa de intereses estratégicos de Europa y, por último, operación de prevención frente a un ataque con armas de destrucción masiva (ADM).

En el primer supuesto –operación de apoyo a la paz a larga escala–, el autor considera que la previsión sobre esta clase de misiones debe abarcar un abanico amplio, desde operaciones de modesta intensidad hasta despliegues a gran escala, con uso de plena capacidad de combate. Incluiría acciones preventivas que no han requerido el uso de la fuerza, como en Macedonia, pero también otras en las que sí ha sido obligado el empleo de la violencia, como en Bosnia, Kosovo o Afganistán. Las exigencias militares estarían centradas en unidades de infantería ligera, de operaciones especiales y el correspondiente apoyo aéreo y el despliegue podría ser a largo plazo (30.000 efectivos durante al menos tres años). Las operaciones humanitarias de alta intensidad estarían dirigidas a evitar genocidios, guerras civiles o actividades criminales a larga escala; incluirían intervenciones antiterroristas y antiguerrilla, estas últimas en

ámbitos rurales, por ejemplo, y exigirían unidades de élite y de operaciones especiales, con apoyo aéreo directo (helicópteros artillados y aviones de ataque)⁵⁸. El denominado conflicto regional en defensa de intereses estratégicos de la UE –como el suministro energético– supondría la utilización de unidades blindadas, mecanizadas y aerotransportables, apoyo aéreo de todo tipo y unidades navales con capacidad de ataque a tierra y antiaérea. Por último, la prevención frente a ataque con ADM implicaría operaciones de contrainsurgencia en terrenos muy variados (montañosos, urbanos, rurales), control de aeropuertos y de líneas de comunicación, apoyo humanitario y operaciones psicológicas, y podría realizarse también con unidades ligeras, contando con los imprescindibles apoyos aéreos y navales.

También en Estados Unidos se viene dedicando una atención creciente a esta problemática, aunque más centrada en el concepto de “guerra asimétrica” y en sus implicaciones en términos tanto de capacidad operativa de las fuerzas armadas estadounidenses, como de adquisición de sistemas de armas, transformación de las estructuras militares y elaboraciones doctrinales. Sin entrar a fondo en la visión imperante al otro lado del Atlántico, que no es el objeto de este trabajo, sí que es conveniente resaltar que la percepción imperante, con los matices inevitables según los autores consultados, pone el acento en la incertidumbre como el marco más probable en que se verán obligadas a operar las unidades militares de Estados Unidos. Cada vez será más improbable afrontar situaciones de guerra convencional, porque seguramente los escenarios de conflicto tenderán a presentarse más bien como un “flujo” cambiante de situaciones de violencia, en el que se sucedan o coexistan formas de combate distintas: guerra convencional con fuerzas regulares; acciones de guerrilla rural y, en mucha mayor medida, urbana; ataques terroristas, tanto selectivos como de alcance masivo, incluso con armas de destrucción masiva; movilizaciones de masas, con mayor o menor grado de violencia; toma de rehenes, y otras formas de violencia organizada. Igualmente, los actores de estas modalidades de conflicto serán, alterna-

tiva, paralela o consecutivamente, estados organizados (de manera directa o como apoyo externo), estados fallidos o en proceso de disolución, milicias autónomas, grupos guerrilleros, organizaciones terroristas, “señores de la guerra” o redes de delincuencia organizada, de ámbito nacional o internacional⁵⁹.

Todos estos ejemplos que acabamos de citar, seleccionados entre otros muchos, nos conducen a la misma conclusión: el abanico de misiones en las que pueda comprometerse la UE presentan un común denominador, que no es otro que la incertidumbre respecto a la entidad que pueden alcanzar las mismas. Con independencia de la sofisticación y precisión con que se presente la definición de la tipología de misiones previstas, no cabe duda de que no existe una frontera clara y diáfana entre unas y otras en lo que a la magnitud y características del esfuerzo militar se refiere. Una operación de gestión de crisis puede incluir tareas de mantenimiento de la paz o incluso de imposición o restablecimiento de la paz. De igual manera, las intervenciones humanitarias y las de rescate y evacuación de personal civil, son susceptibles de derivar en acciones de imposición de la paz, aunque sea en un ámbito territorial restringido.

Igualmente, las posibles categorizaciones de los conflictos –de baja, media o alta intensidad– no dejan de ser previsiones *ex ante* y nunca existirá la seguridad de que una intervención de unidades militares europeas en un conflicto inicialmente definido como de baja intensidad no acabe convirtiéndose en una situación de conflicto de alta intensidad. No está de más recordar que la intensidad de un conflicto no depende exclusivamente de la voluntad de los organismos internacionales que toman la decisión de intervenir –como sería el caso de la UE en el contexto de cualquiera de las misiones Petersberg– sino también, y sobre todo, de la decisión de las partes enfrentadas por aceptar la intervención externa o, por el contrario, de oponerse a ella, incluso bajo la amenaza de uso de un elevado nivel de violencia por parte de las fuerzas de intervención⁶⁰.

Por otro lado, hay que recordar que, cada vez con mayor frecuencia, los actores principales de algunos de los conflictos más recientes, y los que se produzcan en un futuro previsible, no tienen porqué ser siempre gobiernos u otras instancias institucionales similares, sino también grupos guerrilleros, milicias autónomas, “señores de la guerra” –recuérdense los casos del Líbano o de Somalia–, organizaciones delictivas supranacionales –como los cárteles de la droga– o una mezcla de varias de estas categorías. La ausencia o debilidad de un centro neurálgico reconocido con el que poder negociar o al que poder presionar, es una variable que contribuye a aumentar considerablemente la incertidumbre que envuelve una intervención en esta clase de contextos “borrosos” y, en consecuencia, tiende a elevar el nivel de riesgo que han de afrontar las unidades militares desplegadas.

Algunas implicaciones militares de las misiones de la PESD

Ante un panorama tan complejo e imprevisible se hace necesario que la UE, en el ámbito de la Estrategia Europea de Seguridad y de la PESD, realice un mayor esfuerzo en dotarse de una capacidad militar acorde con la entidad de los posibles escenarios de conflicto en los que llegue a involucrarse en el futuro. Si bien es cierto que han tenido lugar importantes avances en esta línea, el *Headline Goal 2010* es el ejemplo más reciente⁶¹, consideramos que todavía hay importantes carencias, y no sólo de índole material o tecnológica como acostumbra a afirmarse, que deberían subsanarse en unos plazos de tiempo prudenciales.

En primer lugar, debería trabajarse en la dirección de conseguir una mayor coherencia entre los objetivos de la política exterior de la UE, en el terreno de las intervenciones fuera de nuestras fronteras, y las capacidades de que tendrían que estar dotadas las unidades militares asignadas. Hasta el momento se ha realizado un notable esfuerzo –aunque aún

muy insuficiente— en la consecución de sistemas de armas y estructuras logísticas comunes, en la coordinación entre los distintos estados mayores nacionales, en la identificación de las principales carencias operativas de los ejércitos de los Estados Miembros de la UE, etc.⁶². Pero todavía quedan lagunas muy significativas que están pendientes de abordar y que, a nuestro juicio, son muy relevantes.

Se trata de interrogarse sobre unas cuestiones básicas a la vez que centrales: ¿Qué se supone que han de ser capaces de hacer las fuerzas militares bajo mandato de la UE? ¿Cómo se supone que han de hacerlo? ¿Con qué medios materiales? ¿Cuál ha de ser la estructura de esas fuerzas?

No es difícil empezar afirmando que las unidades militares bajo bandera de la UE deben ser capaces de cumplir eficazmente las misiones que se les puedan encomendar. Esta “eficacia” contiene varias capacidades interrelacionadas entre las que cabe destacar: capacidad de resolución rápida, es decir, la capacidad efectiva de cubrir los objetivos asignados en el menor tiempo posible, eludiendo el riesgo de un “empantanamiento” o prolongación de la situación de conflicto, cuya evolución posterior es siempre impredecible; capacidad de alcanzar el éxito con el mínimo de bajas humanas propias y ajenas, en especial de población civil; capacidad de minimizar en lo posible los daños materiales en la zona de intervención, algo imprescindible para la recuperación de la normalidad tras el fin del conflicto.

La consecución de la primera de las capacidades mencionadas trae consigo algunas relevantes exigencias, como son la rapidez en el despliegue y la resolución en el combate. La primera de ellas implica la capacidad de hacer llegar a las zonas de despliegue a las unidades en el menor tiempo posible y también, a la capacidad de las mismas para moverse con agilidad en el teatro de operaciones una vez han sido desplegadas; conviene no olvidar que el desarrollo de un conflicto puede demandar reajustes territoriales de las unidades desplegadas. La segunda comporta la capacidad de imponerse sobre el adversario de forma contundente, es decir, anular su capacidad ofensiva en el plazo más breve y evitar su

hipotética recuperación. La capacidad de resolución, aunque suponga el uso de un elevado nivel de violencia inicial, es fundamental para reducir la entidad de los daños humanos y materiales propios y ajenos y para acortar la duración del conflicto y de la propia intervención.

Además, es importante no perder de vista que la prolongación de situaciones de conflicto en las que puedan estar inmersas unidades europeas, juega en contra de las mismas y, sobre todo, en contra de los gobiernos responsables de su despliegue. La opinión pública europea –tal vez con las excepciones de Francia y el Reino Unido, más habituadas a la presencia en el exterior de sus tropas– es muy reacia a mantener el respaldo a intervenciones militares que supongan bajas propias, aun en el supuesto de que aquellas se hayan iniciado con un amplio consenso ciudadano. El umbral de pérdidas de vidas humanas a partir del cual las poblaciones pueden cambiar su actitud inicial de apoyo a una de rechazo es probablemente muy bajo⁶³. En este sentido, la resistencia de muchos gobiernos europeos, durante el conflicto de Kosovo en 1999, a intervenir por tierra y su apuesta por alargar y endurecer la campaña aérea, tiene mucho que ver con esa volubilidad de la opinión pública.

Tampoco hace falta decir que la posibilidad de reducir al mínimo las bajas propias está en relación directa además de con la capacidad de resolución –puesto que en tanto se acorta la duración de la fase de enfrentamiento armado al anular la capacidad de infringir daños por parte del adversario, menor será la exposición a situaciones de riesgo de las unidades de intervención– también con su protección, es decir, con la disposición de materiales y equipos que contribuyan a salvaguardar a las tropas de la acción ofensiva de ese mismo adversario.

En síntesis, sólo un adecuado equilibrio entre movilidad, protección y potencia de fuego, adaptado a cada situación específica, puede proporcionar esa eficacia que cabe esperar de las unidades de la UE encargadas de intervenir en situaciones de crisis.

Sin embargo, en los últimos años se viene poniendo el acento en la denominada “capacidad de proyección” o “proyectabilidad” como uno

de los requisitos más importantes de que debe dotarse el brazo armado de la política exterior y de seguridad y defensa de la UE. Pocos son los documentos oficiales, y no oficiales, elaborados en el contexto de la PESD en los que no se mencione y subraye la imperiosa necesidad de dotarse de dicha capacidad. Con frecuencia se tiende a identificar la misma con el despliegue por medios aéreos, considerando a éstos los vectores de proyección que ofrecen mayor rapidez y movilidad; asimismo, se pone el acento en la constitución de unidades ligeras, percibidas como las más idóneas para alcanzar esa capacidad de proyección. De ahí la decisión de crear grupos de intervención rápida, por un lado, y de la conversión del Eurocuerpo, originariamente y hasta hace poco tiempo un cuerpo de ejército integrado únicamente por unidades blindadas y mecanizadas, en un Cuerpo de Reacción Rápida⁶⁴.

A nuestro juicio, estas cuestiones deberían analizarse con más realismo y con una óptica más amplia que tuviese en cuenta todas las implicaciones que trae consigo una apuesta decidida de estas características.

Partiendo de las reflexiones antes expuestas acerca de las capacidades de que deben dotarse las unidades militares bajo bandera de la UE, es conveniente introducir un análisis crítico de la relación entre esas capacidades y las que pueden proporcionar las unidades actualmente existentes en la mayoría de los países de la Unión Europea. De esta forma, el análisis debe centrarse en las capacidades esenciales propias de cualquier fuerza armada, debe atender también a la estructura de las fuerzas disponibles en estos momentos y, desde luego, evaluar los procesos de transformación en los que algunos de estos países se hayan embarcados⁶⁵.

En una aproximación clásica, pero todavía y siempre muy esclarecedora, tres son los vectores fundamentales a evaluar: movilidad, potencia de fuego y protección. La gradación y modulación de estos vectores en cada opción potencial, que deberá estar en relación directa con la tipología de la misión encomendada, nos proporcionará el modelo o modelos más acordes con las previsiones operativas que implicará en el futuro el progresivo desarrollo de la PESD y de la Estrategia de Europea de Seguridad.

Por potencia de fuego entendemos, según los fines expuestos, la capacidad de infligir el máximo de daño al adversario en el menor tiempo posible, en el supuesto de utilización de la fuerza armada. Por protección entendemos la capacidad de supervivencia ante la agresión armada del adversario⁶⁶ y, finalmente, por movilidad entendemos la capacidad para alcanzar el teatro de operaciones previsto, si bien en este último caso se hace necesario diferenciar entre movilidad estratégica, movilidad operacional y movilidad táctica⁶⁷.

Las tradicionales unidades pesadas, es decir, blindadas y mecanizadas, sobre las que se articulaba el grueso del esfuerzo militar terrestre durante la Guerra Fría, son las que presentan los mayores niveles de potencia de fuego y de protección, proporcionados por su disposición de vehículos blindados de diversos tipos y bocas de fuego, en número y calibre, superiores a cualquier otro tipo de unidad militar⁶⁸. Igualmente son las que suelen presentar mayor nivel de movilidad táctica y, con frecuencia y en función de los términos de comparación, también de movilidad operacional⁶⁹, pero a la vez adolecen de una muy baja movilidad estratégica, tanto por la gran masa de materiales pesados que las constituyen como por su número⁷⁰. Es muy destacable que para la tipología de misiones Petersberg u otras de similar naturaleza son unidades muy sobredimensionadas en capacidad de combate y, finalmente, requieren un gran esfuerzo logístico para su mantenimiento en condiciones operativas.

Las típicas unidades ligeras –de montaña, paracaidistas, aerotransportables– se caracterizan por su alta movilidad estratégica, siendo todas ellas susceptibles de proyectarse por vía aérea –algunas están constituidas precisamente para ello– y son menos exigentes en términos logísticos, dada la preponderancia de armamento y equipo ligero en sus plantillas. Su movilidad operacional puede ser media o alta en función de la disponibilidad de aviones medios-ligeros capaces de operar desde pistas no o poco preparadas (de tierra o de hierba, por ejemplo) o de helicópteros de

transporte. La movilidad táctica, en cambio, tenderá a ser media, si se cuentan con suficientes helicópteros, o baja, si han de moverse a pie⁷¹. Pero en agudo contraste con las unidades blindadas y mecanizadas, estas fuerzas ligeras presentan unos valores de potencia de fuego y protección realmente bajos, siendo muy vulnerables a la acción armada del adversario, aun en el caso de que éste disponga sólo de armamento ligero⁷².

Sin embargo, existe un tercer modelo de unidad que además, en los últimos tiempos, está experimentando una indudable expansión en diversos ejércitos europeos⁷³ e incluso en el de Estados Unidos⁷⁴. Nos referimos a unidades blindadas medias o motorizadas, es decir, unidades de infantería a bordo de vehículos blindados de ruedas. Esta clase de fuerzas ofrecen altos valores en movilidad, en cualquiera de sus variantes, menor o similar potencia de fuego que una unidad pesada clásica⁷⁵, pero superior a una unidad ligera y mayor protección que ésta, si bien inferior al de una unidad pesada. Además, el desarrollo tecnológico en nuevos sistemas de armas, como aviones no tripulados, medios de mando, control y comunicaciones, equipos de reconocimiento, vigilancia, obtención, procesamiento y distribución de información, armas guiadas de lanzamiento terrestre, helicópteros de ataque y reconocimiento armado, radares de exploración de campo de batalla, sistemas de visión y localización ópticos y electrónicos todo tiempo, etc. pueden proporcionar a esta clase de unidades una capacidad muy por encima de lo que indicaría su naturaleza “media”.

Capacidades	Unidades pesadas	Unidades ligeras	Unidades medias (ruedas)
<i>Potencia de fuego</i>	Alta	Baja	Alta-media
<i>Protección</i>	Alta	Baja	Media-baja
<i>Movilidad Estratégica</i>	Baja	Alta	Alta-media
<i>Movilidad Operacional</i>	Media	Media-baja	Alta-media
<i>Movilidad Táctica</i>	Alta	Media-baja	Alta-media

Como puede verse en el cuadro, ningún modelo de unidad ofrece los máximos valores en todos los vectores, algo que, de todas formas, no debería causar sorpresa alguna, puesto que no es posible constituir una unidad de esta naturaleza que se adapte a todos los escenarios bélicos posibles y probablemente tampoco tiene sentido hacerlo.

De todas formas, conviene tener en cuenta la evolución que en los últimos tiempos está teniendo lugar en el ámbito de los vehículos blindados. En este sentido cabe constatar que si por un lado, desde el campo político-estratégico, se está poniendo el acento en la capacidad de proyección como cualidad más preciada –lo que implica la disposición de materiales ligeros aerotransportables–, por otro, desde el campo de la industria de vehículos blindados y de las demandas de las propias fuerzas armadas, más bien parece que van en dirección contraria, es decir, hacia vehículos mejor protegidos y, en consecuencia, más pesados y menos proyectables por vía aérea.

En el caso de los vehículos blindados de cadenas, dejando de lado los carros de combate y centrándonos en los vehículos de transporte de personal y de combate de infantería, se constata una clara tendencia en la dirección de vehículos dotados de mayor blindaje y peso en combate. Así, el *M2/3 Bradley* norteamericano, que en su versión original pesaba algo más de 22 t, en su última versión, la *A3*, alcanza las 30 t. El británico *Warrior* ha pasado de las 24 t iniciales a también cerca de 30 t en los últimos modelos modernizados. El recientemente entrado en servicio en el Ejército de Tierra español, *Pizarro*, se sitúa en las 28 t, sin contar el peso del blindaje reactivo con que puede ir equipado opcionalmente. Como último ejemplo, el futuro VCI alemán, denominado *Puma*, con entrada en servicio prevista para el año 2010 y cuyos primeros prototipos fueron presentados en 2004, tendrá un peso en combate de 31,5 t en su versión básica, pero llegará a las 43 t en la versión dotada de mayor protección⁷⁶.

En el campo de los vehículos blindados de ruedas, la alternativa que mejor se adaptaría a las exigencias de capacidad de proyección tan caras

a los analistas europeos, el panorama no es diferente. Si modelos surgidos a finales de los años setenta o principios de los ochenta, se movían en unos pesos del orden de las 14-15 t, como el *VAB* francés o el *BMR-600* español (vehículos de seis ruedas o 6x6), el *Stryker* norteamericano, que está saliendo ahora de las cadenas de montaje, está por encima de las 22 t en la versión básica de transporte blindado de personal, dotada con blindaje adicional. Pero es que en los nuevos proyectos que se encuentran en estado más avanzado de desarrollo, la tendencia hacia vehículos de 8 ó 10 ruedas (8x8 y 10x10) y pesos todavía superiores se presenta como irrefrenable: el *VBCI* galo, cuyo primer lote de 50 unidades ya ha sido encargado, presentará un peso, siempre en su variante básica, de 24 t y el germano *Boxer* no bajará de las 25 t, aunque podrá alcanzar pesos máximos de hasta 33 t⁷⁷.

Las razones de este proceso de “engorde” de los blindados de infantería, con independencia de que se trate de vehículos de cadenas o de ruedas, no es otro que el esfuerzo por mejorar sustancialmente los niveles de protección. Esfuerzo que se deriva de la experiencia adquirida por los ejércitos europeos y norteamericano a partir de la intervención en conflictos armados a lo largo de la última década, y tanto en conflictos de baja intensidad como de alta intensidad. En términos generales, puede afirmarse que la generación precedente de vehículos blindados de infantería no ofrecía una protección satisfactoria a sus ocupantes, ni siquiera ante el fuego de armas ligeras. Aunque teóricamente diseñados para resistir el impacto de proyectiles de armas automáticas de pequeño calibre, siendo el 7,62 mm, el más representativo, algunos de estos modelos eran vulnerables al fuego de esta clase de armas cuando se disparaba a corta distancia, en especial contra los laterales del vehículo⁷⁸. Igualmente, eran aún más vulnerables al impacto de proyectiles más pesados, de 12,7 o 14,5 mm y, sobre todo, al de proyectiles de carga hueca de los lanzacohetes anticarro⁷⁹. Dado el bajo coste de adquisición de esta última clase de armas, la sencilla instrucción que requieren y su fácil manejo, se encuentran muy extendidas en manos de toda clase de

grupos irregulares y de ejércitos de países no desarrollados, por pobres que éstos sean. Constituyen, sin duda, la principal amenaza a la que tendrían que hacer frente las tropas europeas en cualquier conflicto de baja intensidad en el que lleguen a intervenir.

Es por esta razón que el esfuerzo de los fabricantes se está centrando en la mejora de la protección de los vehículos, con objeto de hacerlos resistentes a esta clase de proyectiles, al menos de hasta 14,5 mm y también a las cargas huecas, por medio de la instalación, fija o desmontable, de blindajes espaciados o reactivos, pero el aumento de peso es algo inevitable si se desea obtener esos niveles de protección. Lo contrario es aceptar unos márgenes de riesgo más elevados para las tropas que los utilizan, lo que sería contradictorio con la idea de las “cero bajas” vigente en la cultura política europea.

Siguiendo con esta línea de argumentación, es igualmente muy habitual entre los analistas, o una buena parte de ellos, la idea de que el carro de combate, al menos tal como lo conocemos en la actualidad, ha quedado o está quedando desfasado, sobre todo porque el muy elevado peso de los modelos en servicio plantea serios problemas logísticos y de transporte a larga distancia, haciendo prácticamente imposible su proyección por vía aérea⁸⁰. Así mismo, se aduce que son inadecuados para operaciones de baja intensidad, puesto que presentarían un exceso de capacidad de combate para esta tipología de misiones⁸¹.

Si bien es cierto que su elevado peso conlleva los problemas mencionados, también es cierto que es el resultado del alto grado de protección con que están equipados, lo que les hace casi invulnerables a una amplia gama de armas, incluyendo los proyectiles pesados perforantes de energía cinética y los de carga hueca. La decisión sobre su despliegue está en relación, de nuevo, con el nivel de protección con que se quiera dotar a las unidades de intervención. En este sentido, es significativo que la mayor parte de los países que desplegaron unidades terrestres en Bosnia y, posteriormente, en Kosovo, incluían carros de combate, aunque fuese en número limitado, puesto que proporcionan una notable capacidad “disuasoria” frente a posi-

bles ataques; su mera presencia puede marcar la diferencia entre que una unidad de infantería sea o no objeto de una agresión armada⁸². Además, y desmintiendo incluso la experiencia histórica acumulada, han acreditado su eficacia en los combates en zonas urbanas, siempre que sean empleados en combinación con otra clase de unidades: en la toma de Basora por las unidades británicas, los carros demostraron su gran utilidad en la lucha urbana, sobre todo en funciones de apoyo de fuego directo a la infantería, lo que de paso minimizaba los daños colaterales y, muy especialmente, las destrucciones materiales en el caso urbano⁸³.

Sí es cierto que Europa salió de la Guerra Fría con un parque de carros de combate a todas luces excesivo para las actuales necesidades defensivas de la UE y, de manera muy especial, para las que se derivan de las misiones Petersberg e intervenciones de naturaleza similar. La disminución del número de carros es una necesidad ineludible y así se explican las importantes reducciones que han tenido o están teniendo lugar en muchos países europeos⁸⁴.

La alternativa al tanque en la forma de vehículos blindados de ruedas dotados de piezas del calibre de 105 mm ó 120 mm, conocidos como vehículos de reconocimiento y combate, no deja de presentar el mismo problema que los vehículos blindados de infantería, es decir, un peso creciente. El *AMX-10RC* francés, entrado en servicio a principios de la década de los ochenta, pesaba algo menos de 17 t; el *Centauro* italiano, una década posterior, se sitúa en las 25 t y es posible que futuros modelos alcancen o superen las 30 t. Además, pese a las mejoras en potencia de fuego de este tipo de vehículos, su protección sigue estando muy por debajo de la de los carros de combate y no es recomendable utilizarlos como sucedáneos de éstos⁸⁵.

De lo expuesto hasta el momento sobre la evolución de los vehículos blindados de infantería y de reconocimiento y combate, incluyendo las versiones de ruedas, se concluye que en un futuro próximo la capacidad de proyección por vía aérea de unidades equipadas con esta clase de materiales tenderá a resentirse, dado el peso y dimensiones de las últi-

mas versiones en servicio y el problema se agudizará todavía más cuando se entreguen los modelos actualmente en desarrollo.

Es conveniente no perder de vista que incluso en la actualidad la proyección de una unidad motorizada ligera exige un despliegue de medios aéreos de notabilísimas dimensiones. Con independencia de lo que puedan afirmar los defensores de la “proyectabilidad”, la experiencia no autoriza a mostrar demasiado entusiasmo en favor de esta supuesta panacea. Por ejemplo, el Ejército de los Estados Unidos ha tenido ocasión de verificar por sí mismo las grandes diferencias que se presentan entre los plazos y medios previstos y la realidad de los despliegues⁸⁶. Y si bien es verdad que en el caso europeo la esperada entrada en servicio de los nuevos aviones de transporte *A-400M* supondrá un notable refuerzo de la capacidad de proyección aérea⁸⁷, es igualmente cierto que en absoluto representa una solución global para el problema del transporte a larga distancia de esta clase de unidades, al tener que afrontar la carga de vehículos cada vez más pesados, lo que se traducirá en una reducción de su capacidad de carga medida en número de vehículos embarcados por avión y viaje⁸⁸.

Si además tenemos en cuenta la posibilidad de que en algunas situaciones de conflicto puede llegar a ser conveniente asignar materiales pesados a las unidades ligeras, como carros de combate o vehículos blindados de cadenas, las dimensiones del problema se harán mayores y los medios aéreos serán claramente insuficientes. De ahí que el transporte marítimo seguirá siendo el medio de desplazamiento más adecuado, aunque ello exija asumir unos plazos de despliegue superiores. Se trata de elegir entre la velocidad de despliegue y la seguridad de las unidades desplazadas: cuanto menor sea el tiempo de transporte exigido, mayor será el protagonismo de las unidades ligeras (sin blindados) y también mayor será el umbral de riesgo que habrán de asumir; cuanto menores sean las presiones sobre la velocidad de despliegue, mayores serán las posibilidades de asignar material blindado a las unidades desplazadas y menor su vulnerabilidad en el teatro de operaciones⁸⁹.

La capacidad de transporte marítimo reside en tres vectores fundamentales: los navíos anfibios con que cuentan en sus armadas algunos países europeos para el despliegue de sus respectivas unidades de infantería de marina (Reino Unido, Francia, España, Italia, Holanda): los buques auxiliares de transporte de que se dota algún país –como el Reino Unido con su denominada flota auxiliar– y, por último, los buques civiles de carga, sobre todo los conocidos como *Roll-On, Roll-Off* o *RO-RO*, que pueden ser alquilados a las compañías propietarias para su utilización militar en caso de necesidad. En el supuesto de navíos civiles lo más adecuado es tener establecidos acuerdos previos que faciliten la disponibilidad de dichos navíos en el momento que se requieran, evitando de este modo retrasos en los tiempos de despliegue. Pero hasta el momento los acuerdos de esta clase son responsabilidad exclusiva de cada Estado Miembro de la UE, si bien existen recomendaciones sobre la conveniencia de preverlos. De todas formas, lo más eficiente sería dotar a la UE de algún organismo responsable de la organización y gestión del transporte marítimo estratégico, centralizando los esfuerzos nacionales dispersos que imperan hasta el momento.

Tanto los analistas de defensa que asesoran a las autoridades políticas de la UE y éstas mismas, deberían ser muy conscientes de que esta clase de cuestiones, en apariencia de carácter técnico, tienen un profundo trasfondo de naturaleza política. La apuesta por unidades ligeras, es decir, capaces de proyectarse con rapidez hacia lejanos escenarios de conflicto, pero débilmente protegidas y con una potencia de fuego muy limitada, supone aceptar un abanico de opciones muy restringido. Es posible afirmar que si la PESD y la Estrategia Europea de Seguridad acaban articulándose, en su vertiente militar, en unidades de estas características, la UE se coloca a sí misma ante únicamente tres opciones alternativas.

En la primera de ellas, la capacidad de intervención exterior de la UE quedaría restringida a actuaciones en escenarios de conflicto de baja o muy baja intensidad, en los que se presuma de encontrar una escasa o

casi nula resistencia armada⁹⁰. Sin negar la importancia de las intervenciones de estas dimensiones para el mantenimiento de la paz y de la estabilidad internacionales, en especial en las áreas de mayor interés estratégico para la UE, debe quedar claro que se renuncia a estar presentes en situaciones de conflicto que supongan un mayor nivel de riesgo, con todas las repercusiones políticas que en términos de influencia exterior se deriven, entre ellas la renuncia a un protagonismo acorde no sólo con el peso económico y demográfico de la UE, sino también con las aspiraciones de liderazgo político mundial en las que tanto se prodigan los máximos responsables de la PESC y de la PESD.

La segunda opción no puede ser otra que la de asumir unos niveles de riesgo muy elevados para las unidades desplegadas. Si se produce una discordancia entre los objetivos políticos y los medios militares puestos a su servicio –como sucedería si se realiza alguna intervención, con esta clase de unidades, en conflictos de media o alta intensidad o de baja intensidad pero que se deslizaran hacia los anteriores– el resultado no puede ser otro que un potencial de bajas propias muy elevado, bien sea por la solidez de la oposición violenta a la intervención europea o por el alargamiento temporal del conflicto. En cualquier caso, sobran comentarios sobre el coste político interno para los gobiernos implicados, dada la acreditada volubilidad de la opinión pública en muchos países europeos y su aversión a aceptar niveles de violencia significativos para sus ejércitos.

Por último, la tercera opción ya ha sido probada en situación real. Nos referimos a la experiencia de Kosovo en 1999. La resistencia de los principales gobiernos europeos de la OTAN a realizar una intervención por tierra –que implicaba inevitablemente un umbral de riesgo muy elevado– se acabó traduciendo en el recurso a una intensa campaña de bombardeos aéreos, cuyos resultados no dejaron de ser paradójicos: si bien es cierto que se obligó finalmente al Gobierno serbio a suspender y renunciar a sus planes de limpieza étnica, también es verdad que ello se logró a costa de causar graves daños a la infraestructura de uso civil

de Serbia y de que la gran mayoría de las víctimas de los ataques aéreos acabasen siendo civiles, ya que los daños sufridos por las fuerzas regulares y las milicias serbias fueron más bien de muy escasa entidad⁹¹. En este supuesto y habiéndose equipado la UE con un instrumento militar inadecuado para conflictos de cierta envergadura, el poder aéreo acabaría siendo la alternativa a emplear, dándose de esta manera la contradicción entre la naturaleza humanitaria o de pacificación de la intervención y los daños humanos, civiles sobre todo, y materiales que inevitablemente acarrearía cualquier campaña de bombardeos aéreos. Sin olvidar el coste político de una operación de este tipo, tanto en el ámbito internacional como en el interior de los estados implicados.

De estas últimas hipótesis y de todo lo expuesto en páginas anteriores, se desprende que la UE debería apostar por un “músculo” militar que no estuviese centrado únicamente en la capacidad de proyección o de despliegue rápido. Si bien no cabe duda alguna sobre la necesidad de unidades ligeras proyectables por vía aérea, tampoco deberían albergarse dudas acerca de la conveniencia de disponer de unidades medias, es decir, blindadas ligeras o motorizadas –según la denominación utilizada en cada Ejército– capaces de proporcionar mayores niveles de protección y de potencia de fuego en caso de que la situación así lo requiriese. Aun en el supuesto de que ello supusiese un alargamiento de los plazos de despliegue (bien porque se requiriese un mayor número de viajes por avión, bien porque fuese más adecuado utilizar medios navales), la opción por esta clase de unidades ofrece mayores garantías de supervivencia para las tropas y una superior capacidad de resolución.

Este modelo, en el que tanto las unidades ligeras como las medias adquirirían un gran protagonismo, exigiría sin embargo un esfuerzo de reorganización en la mayoría de los ejércitos europeos. Un esfuerzo que si bien está en marcha en varios casos, todavía está lejos de consolidarse, dado que la estructura imperante aún es mayoritariamente una herencia de los tiempos de la Guerra Fría, como lo muestra la auténti-

ca inflación de unidades pesadas que caracteriza a muchos ejércitos de la UE. Como se muestra en el Anexo 4, los 13 principales países europeos en términos de tamaño de sus fuerzas armadas, reúnen un total de 70 unidades pesadas de entidad brigada –acorazadas y mecanizadas– por sólo 24 unidades medias y ligeras, aunque en este último grupo predominan claramente las segundas. En resumen, unas fuerzas con menos unidades pesadas y más unidades medias sería la dirección que se debería tomar. No se trataría tanto de crear nuevas brigadas medias sino más bien de reconvertir una parte de las pesadas, ahora dotadas sobre todo con vehículos de cadenas, en unidades blindadas con vehículos de ruedas. Tampoco sería realista eliminar o reducir excesivamente las brigadas pesadas, ya que pueden resultar imprescindibles en determinados despliegues, sea constituyendo agrupaciones por sí mismas, sea como refuerzos agregados a unidades medias o ligeras si así lo demandan las circunstancias.

Continuando en esta línea de análisis resulta imprescindible hacer referencia a las fuerzas de infantería de marina. La larga experiencia norteamericana de intervenciones de toda naturaleza en el exterior a lo largo de las décadas posteriores a la Segunda Guerra Mundial han demostrado, de forma reiterada, que el Cuerpo de Marines –denominación oficial de la infantería de marina en Estados Unidos– es el componente de sus fuerzas armadas más capacitado para cualquier estrategia de “proyección”. Si bien no tiene sentido entrar en comparaciones entre la capacidad anfibia norteamericana y la europea, sí que es conveniente no perder de vista las posibilidades que ofrece una adecuada capacidad anfibia en el contexto de una estrategia basada en la proyección de fuerza a larga distancia.

La llamada Iniciativa Anfibia Europea va precisamente en esta dirección. Teóricamente se trata de disponer de una fuerza anfibia de entidad brigada, dotada de medios navales y aéreos de desembarco, capaz de alcanzar los objetivos asignados por sus propios medios, sin necesidad de recurrir a instalaciones portuarias y aeroportuarias.

A día de hoy, la capacidad anfibia de la UE se articula en torno a las siguientes unidades: la Fuerza Anfibia Anglo-Holandesa, de entidad brigada; la Fuerza Anfibia Hispano-Italiana, con otra brigada y, finalmente, la Fuerza Anfibia Francesa, con dos brigadas ligeras blindadas. Este conjunto de unidades verá próximamente muy mejorada su capacidad de proyección cuando se produzca la entrada en servicio de nuevos buques anfibios, ahora en proceso de construcción, como serán los casos de España, Francia e Italia, cada uno de los cuales aportará un nuevo navío a los portahelicópteros de asalto anfibio y buques dique de desembarco⁹² disponibles en la actualidad.

Las unidades de infantería de marina son, posiblemente, las que más se adecuan a una estrategia de proyección de fuerza. Sus particulares capacidades –que pueden resumirse en la capacidad de desplazarse a larga distancia con todos sus medios de combate y apoyo “a cuestras” y de desembarcarlos en la costa sin necesidad de disponer de puertos, y de hacerlo incluso frente a la oposición armada del enemigo– las convierten en unos instrumentos muy flexibles y muy adaptables a intervenciones de entidad y características muy diversas: desde acciones que sólo requieran el despliegue de unidades con equipo ligero hasta situaciones en las que sea necesario recurrir a medios pesados, sobre todo cuando disponen en sus plantillas orgánicas de un abanico amplio de equipamiento ligero y pesado, como muestra el ejemplo de la infantería de marina española⁹³.

Sin embargo, la efectiva constitución de una fuerza anfibia europea plantea algún problema relevante, además de la endémica heterogeneidad de los medios materiales de que disponen las unidades de cada país. Mientras que la Fuerza Anfibia Hispano-Italiana representa verdaderamente un contingente con plena capacidad anfibia, puesto que podrá desembarcar en tierra desde el mar por medios navales y aéreos, simultánea o alternativamente, capacidad que se reforzará con la entrada en servicio de los nuevos buques previstos, la Fuerza Anfibia Anglo-Holandesa, y muy especialmente el componente británico, responde a

una concepción muy diferente. Los batallones de infantes de marina del Reino Unido –Royal Marines– están equipados como una unidad de infantería ligera helitransportada, es decir, el desembarco desde el mar tiene lugar por medios aéreos de forma casi exclusiva. Además, y en caso de requerir el apoyo de unidades pesadas, éstas han de ser provistas por el Ejército de Tierra –tanto en términos humanos como materiales– y, por último, los navíos de desembarco más recientes, sólo pueden desembarcar el material pesado en muelles portuarios, ya que carecen de dique propio y de medios navales adecuados para ello. Por último, al no contar en sus plantillas orgánicas con medios de combate pesados –como carros, vehículos blindados o artillería autopropulsada– los niveles de potencia de fuego y de protección son muy reducidos. En conjunto, estas restricciones limitan mucho la flexibilidad operacional de las unidades británicas, sobre todo en escenarios en los que puede esperarse una oposición armada importante.

En el caso de la Fuerza Anfibia Francesa, si bien presenta la notable particularidad de depender orgánicamente del Ejército de Tierra, también es cierto que en los últimos tiempos se está dotando de los medios materiales requeridos para poder afrontar desembarcos desde el mar por medios navales sin necesidad de instalaciones portuarias y sin abandonar la capacidad helitransportada de algunas de sus unidades. Por otro lado, su doctrina operativa también resulta muy peculiar, ya que durante mucho tiempo no correspondía al de una auténtica fuerza anfibia; pero, igualmente, dicha doctrina está evolucionando en los últimos años hacia unos parámetros más típicos de desembarco anfibia naval y aéreo⁹⁴.

Es por ello que puede considerarse plausible la progresiva convergencia de las actuales fuerzas anfibia francesas e hispano-italianas hacia una única unidad integrada, sobre todo si el desarrollo doctrinal galo en este campo sigue en la misma dirección que durante estos últimos años⁹⁵. Si así ocurriese, no cabe duda de que la UE dispondría de un excelente instrumento militar de intervención exterior, que aunaría en sí mismo las múltiples capacidades operacionales que de otro modo estarían disper-

sas en unidades diferentes y no integradas. Además, una unidad militar de estas características podría representar una gran oportunidad para afrontar, aunque fuese de forma progresiva, uno de los retos a los que inevitablemente tendrá que enfrentarse la UE, tarde o temprano, en la búsqueda de una auténtica capacidad militar autónoma⁹⁶. Nos referimos a la consecución de una estructura militar propia, dotada con su propia doctrina operativa y con una financiación conjunta, no sólo en cuanto a la adquisición de sistemas de armas y de apoyo, sino también en cuanto a su mantenimiento operativo, es decir, de una fuerza militar que no fuera un mero agregado de unidades nacionales diversas, sino un conjunto plenamente integrado⁹⁷. De ahí que la Fuerza Anfibia Europea debería ser vista como una de las máximas prioridades de la política de adquisición de capacidades en que se halla inmersa la UE⁹⁸.

Doctrina, tecnología y recursos humanos

Para acabar estas páginas no podemos evitar hacer referencia a dos cuestiones que, a nuestro juicio, alcanzan gran relevancia. La primera de ellas es de naturaleza doctrinal. La indudable superior capacidad militar de Estados Unidos sobre la UE no se basa sólo en una mayor disposición de medios materiales, ni tampoco en el estado más avanzado de su tecnología militar, ni siquiera en unos presupuestos militares mucho más generosos –y probablemente excesivos para la salud de su economía– sino también en el hecho de contar con unas doctrinas militares estratégicas, operacionales y tácticas compartidas. Existe un único Ejército de Tierra o un único cuerpo de Infantería de Marina, por ejemplo, que en cada caso obedecen a las mismas doctrinas; doctrinas de las que se derivan desde la política de adquisición de armamento y equipo hasta la instrucción a que se someten las unidades, pasando por la forma de afrontar un combate en zonas urbanas, una intervención humanitaria o un asalto aerotransportado, entre otras muchas y variadas capacidades.

Por el contrario, en el caso de la UE nos encontramos ante un conjunto formado por fuerzas armadas nacionales, cada una de las cuales tiene su propia tradición doctrinal. Aunque los países integrados en la OTAN disponen de referencias doctrinales comunes –los manuales OTAN– ello no es óbice para que además hayan desarrollado y desarrollen sus propias elaboraciones doctrinales, que no siempre tienen que ser coincidentes. Sin lugar a dudas no existen demasiadas maneras distintas de afrontar una operación anfibia, un desembarco aerotransportado, una operación de contrainsurgencia en un ámbito rural o urbano o cualquier otra operación militar, pero seguramente es igualmente indudable que existe más de una manera de hacerlo. Ya hemos visto cómo en el terreno de las operaciones anfibias existen notables diferencias entre la doctrina británica y la española, por ejemplo, y lo mismo podríamos encontrar en los campos de la guerra mecanizada, de la lucha urbana, del asalto aéreo y en cualquier otro en el contexto de las doctrinas militares europeas⁹⁹. Por otro lado, y pese a los numerosos e influyentes partidarios que tiene en el ámbito de los analistas y expertos europeos, tampoco parece adecuado limitarse a imitar de manera acrítica el modelo norteamericano de RMA, como si éste fuese una panacea de validez universal. La reciente experiencia norteamericana en Irak, todavía en marcha, si algo está mostrando es los límites de la RMA en situaciones de guerra asimétrica. Por tanto, sería conveniente que la UE fuese capaz, de forma paulatina, de elaborar un cuerpo doctrinal en los niveles estratégico, operacional y táctico, que sirviese de referencia común para las fuerzas armadas de los Estados Miembros, o cuando menos, de los que estuviesen dispuestos a realizar este esfuerzo. Si Estados Unidos, Rusia o China tienen sus propias doctrinas no hay motivo alguno que justifique el hecho de que la UE no tenga una doctrina, con independencia de las similitudes y coincidencias que pueda presentar con las de otras potencias. La creación de un centro para la elaboración de una doctrina común y para el intercambio de experiencias, que trabaje de manera sistemática y formalizada, debería ser otro objetivo prioritario de la UE¹⁰⁰.

Una segunda cuestión que nos parece relevante se centra en el papel que a la alta tecnología se le está adjudicando en los últimos años en la definición y mejora de las capacidades militares de la UE. No es posible poner en duda la trascendental importancia que tiene reforzar determinadas capacidades, como las de mando, control, comunicaciones e inteligencia, o la provisión de sistemas de armas avanzados, especialmente de armas y municiones guiadas, por no hablar de la necesidad de una red de satélites militares de reconocimiento o la digitalización del campo de batalla. Pero sí es necesario llamar la atención sobre el hecho de que la alta tecnología por sí sola no va a resolver ningún conflicto. Todo el amplio conjunto de tecnologías, procedimientos y cambios organizativos que integran la denominada “Revolución en los Asuntos Militares” no debería hacernos perder de vista que su función esencial es de naturaleza auxiliar: los satélites obtienen información, ésta se transmite a los estados mayores y de ahí a las unidades desplegadas o se utiliza para dirigir las armas guiadas hacia sus objetivos; sin duda la información, su procesamiento y distribución es determinante para el éxito de las operaciones militares, pero no proporciona un poder ilimitado ni garantiza por sí misma dicho éxito. La evolución de las operaciones militares norteamericanas en Irak lo está poniendo en evidencia: en un contexto de guerra asimétrica, la supuestamente anticuada “inteligencia humana” se está mostrando imprescindible y decisiva, por ejemplo, y desde otra perspectiva complementaria, el sufrido fusilero de infantería (mecanizado, motorizado, helitransportado o a pie) es el que acaba cargando sobre sus espaldas el peso del combate y la resolución exitosa del mismo. Si de algo andan escasas las Fuerzas Armadas de Estados Unidos, en especial su Ejército de Tierra, en Irak no es precisamente de tecnología, sino de efectivos humanos en primera línea y, dicho sea de paso, de algo tan elemental como una protección adecuada, es decir, de “blindaje”, como señalan las críticas y quejas sobre la insuficiencia de vehículos blindados para garantizar la salvaguarda de los convoyes de suministros. El déficit de efectivos

humanos ha sido de suficiente envergadura como para que batallones de artillería hayan tenido que ser reconvertidos en batallones de fusileros¹⁰¹. Ciertamente se podrá alegar que en un conflicto en que acabó predominando la lucha contrainsurgencia, los blindados no son la solución del problema, pero tampoco parece que los satélites de reconocimiento o las armas guiadas lo estén siendo.

Que sea de imperiosa necesidad la modernización tecnológica de las fuerzas armadas de muchos estados de la UE no debería llevar al olvido otras exigencias igualmente inexcusables. La primera son los efectivos humanos, tanto en cantidad como en calidad. Son conocidos los graves problemas de reclutamiento que padecen las Fuerzas Armadas españolas, pero incluso potencias europeas como Francia o el Reino Unido los están teniendo también, aunque todavía no alcancen la envergadura de la situación española. Y la segunda es que no se debería caer en el error de concentrar las inversiones en defensa en la adquisición de sistemas de armas tecnológicamente avanzados, si ello comporta una peligrosa disminución de los recursos disponibles para la adquisición de sistemas más “tradicionales” pero de probada utilidad, o para el mantenimiento de los sistemas ya adquiridos, por simples que sean. No hace mucho tiempo, en Francia se hizo público el lamentable estado del parque de vehículos del Ejército, de cadenas y de ruedas, debido a la falta de repuestos; y en España la situación es también preocupante, bien sea porque se realizan “modernizaciones” incompletas o porque no se está en condiciones de mantener o reemplazar los materiales más veteranos. En todos estos casos el problema no es sólo la insuficiencia de los presupuestos de defensa, sino también la tendencia a polarizar el gasto en nuevas adquisiciones “estrella”.

Y como las experiencias bélicas más recientes están demostrando, los escenarios de conflictos más probables en que puedan verse involucradas unidades militares de la UE no serán tanto enfrentamientos convencionales contra ejércitos regulares, sino conflictos asimétricos, en los que las operaciones de contrainsurgencia, de combate urbano, de ocupación y control del territorio serán las más destacadas y en las que la eficacia de

la alta tecnología se verá notablemente erosionada. Y en estas situaciones, para el tradicional pelotón de fusileros, un vehículo blindado, un carro de combate, una batería de morteros o un todo terreno protegido pueden ser mucho más decisivos que un satélite o un ordenador.

Conclusiones

Los compromisos existentes para hacer de la Unión Europea un actor político con una cierta capacidad militar han sido incesantes desde Helsinki. Sin embargo, la actitud errática de elaborar una pseudopolítica militar sin poseer ningún concepto estratégico propio ni una política de defensa que lo corrobore ha sido uno de los mayores escollos para que la Unión sea tenida en cuenta en un sistema internacional donde el poder y el interés son elementos básicos.

A día de hoy, la Unión Europea todavía cojea; avanza rápidamente en el establecimiento de un entramado institucional mientras que en la creación de capacidades va mucho más lenta. Esta disparidad entre lo escrito y lo real sólo se puede explicar porque los estados han carecido hasta hoy de una verdadera voluntad política.

La Estrategia Europea de Seguridad y el *Headline Goal 2010*, aunque no del todo satisfactorias por las razones esgrimidas en este trabajo, permiten creer que a medio plazo, Europa tendrá una cierta capacidad autónoma de actuación en este sistema internacional tan heterogéneo y cambiante. Sin embargo, cabe decir que ésta nunca se podrá comparar con Estados Unidos, nación con una responsabilidad e intereses globales y que sigue reconociendo el recurso a la fuerza como la última razón del poder en el escenario internacional.

A pesar de correr el riesgo de parecer prescriptivos, sería interesante que los estrategas se preguntaran, en el momento de elaborar sus catálogos de capacidades, cómo tienen que ser las futuras fuerzas europeas. En este sentido, sería interesante tener en cuenta los puntos siguientes:

1. La tipología de misiones que la Unión Europea podrá llevar a cabo con sus propios medios –o con medios de la OTAN– requerirá el mantenimiento de un equilibrio entre unidades ligeras, medias y pesadas con el objetivo de hacer frente a cualquier eventualidad. E igualmente, es imprescindible el equilibrio en las capacidades de combate y no caer en el error de que el horizonte militar europeo se limitará a intervenciones en conflictos de baja o muy baja intensidad.

2. Las autoridades políticas y militares de la UE deberían impulsar un proceso de transformación de los ejércitos de Tierra de los países miembros que fuese más allá de la adquisición de nuevas tecnologías y capacidades, y que también supusiese un cambio en las estructuras operativas, en la dirección de reducir el número de unidades pesadas y potenciar las unidades medias.

3. La tan idolatrada capacidad de proyección no debe identificarse únicamente con la disposición de unidades ligeras dotadas de gran movilidad estratégica pero con una limitada movilidad táctica, además de una escasa protección y potencia de fuego. Una apuesta excesiva por esta clase de unidades puede hipotecar la capacidad futura de acción política y militar de la UE. Además, esta capacidad de proyección no puede entenderse tampoco y únicamente como la capacidad de transporte aéreo. El transporte marítimo seguirá siendo un componente esencial, sobre todo si existen, en el inventario de capacidades, buques anfibios que no requieran instalaciones portuarias para el despliegue de las unidades.

4. La UE debería poner en marcha, de manera paulatina, el proceso de creación de unidades militares europeas integradas, cuya financiación –al menos, parcial– debería sostenerse con un Fondo Común Europeo de Defensa. En este sentido, y dadas las capacidades operativas que ofrece, una Fuerza Anfibia Europea que integrase contingentes de infanterías de Marina de España, Italia y Francia, debería ser una prioridad, que tendría el valor añadido de proporcionar mayor credibilidad a la Estrategia Europea de Seguridad y Defensa.

5. El poder aéreo dista de ser la panacea que solucione cualquier conflicto. Sus resultados en contextos de guerra asimétrica son menores de lo esperado y, además, su utilización en territorios distantes y con escasas infraestructuras plantea graves problemas de despliegue. Igualmente, la apuesta europea y también estadounidense, por dotarse de aviones muy avanzados –pero muy costosos y que necesitan un profuso mantenimiento y grandes instalaciones– puede ser un obstáculo para su despliegue, dificultando el apoyo de fuego necesario para las unidades terrestres del teatro de operaciones.

6. La UE debería prestar más atención a la elaboración de una doctrina militar europea unificada o al conjunto de doctrinas militares. Los costes de un esfuerzo en esta línea son modestos y sus ventajas muy importantes. No es posible alcanzar la posición de actor internacional relevante sin que, entre otras cosas, la comunidad militar europea no comparta plenamente un mismo pensamiento militar.

7. Es necesario que exista una mayor concordancia entre las decisiones de naturaleza política y las capacidades de las fuerzas armadas. En este sentido, es conveniente tener presente que las fuerzas armadas no pueden especializarse sólo en determinados tipos de misiones, por mucho que en estos momentos pueda parecer las más necesarias o adecuadas a las capacidades disponibles. La incapacidad humana para predecir el futuro debería aconsejar el desarrollo de unas capacidades equilibradas susceptibles de ser utilizadas en cualquier escenario, incluyendo los más tradicionales de defensa del territorio o de combate contra fuerzas convencionales.

8. Las autoridades políticas de la UE deberían hacer un mayor esfuerzo en educación de la opinión pública europea. Es un grave error plantear el gasto militar como un competidor del gasto que se deriva del mantenimiento del Estado del bienestar –un logro irrenunciable para la mayoría de los ciudadanos de la UE–. El gasto militar, en tanto proporciona seguridad a la UE, es de hecho una de las condiciones más relevantes para garantizar la supervivencia del nivel de bienestar de que gozamos los europeos, así como de las libertades de

que disfrutamos. Igualmente, no es realista proyectar la falsa imagen de un mundo sin amenazas ni riesgos, o en que unas y otras son evitables sólo por medios diplomáticos, económicos, culturales o policiales. Entre el Marte norteamericano –cuyas actitudes pueden ser reflejo de una visión no tanto más realista sino distorsionada de la realidad mundial– y la Venus europea –instalada en la percepción, también distorsionada, de que vivimos en el mejor de los mundos posibles y que las amenazas son y serán siempre de bajo perfil– se hace imprescindible una visión más matizada y afinada de la realidad internacional, que sin renunciar a las virtudes del “poder blando” no olvide tampoco la conveniencia de contar con el “poder duro”, no sea que las futuras generaciones de europeos lleguen a reprocharnos el haber olvidado alguna de las lecciones más elementales de la historia de la humanidad.

Referencias bibliográficas

- ÁLVAREZ, Milagros. “La aportación de la Convención Europea a la definición de la política de seguridad y defensa de la Unión”, *Documentos CIDOB de Seguridad y Defensa*, No. 3. Barcelona: Fundación CIDOB, 2004.
- ARGUMOSA, Jesús. “Aproximación al modelo de seguridad europeo del inicio del siglo XXI”. *Hacia un nuevo orden de seguridad en Europa. Cuadernos de Estrategia*. N. 108. Madrid: Instituto Español de Estudios Estratégicos, Ministerio de Defensa (2002). P. 157-189.
- ARMY Landpower Working Group. *Medium Armor and the transformation of the U.S. military*, Arlington: White Paper, Lexington Institute, 2004.
- BAQUÉS, Josep. “Los escenarios de la posguerra fría y el problema del transporte estratégico”. *Ejército*. Vol. LXIII, No. 741 (2002a). P. 10-19.
- BAQUÉS, Josep. “La Política Europea de Seguridad y Defensa: déficits actuales y perspectivas de futuro”. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*. No. 57-58, (2002b). P. 139-157.

- BARBÉ, Esther, "La PESC: desafíos políticos y límites institucionales". En: Barbé, Esther (coord.) *Política Exterior Europea*. Barcelona: Ariel, 2000.
- BARNETT, Roger W. *Asymmetrical warfare. Today's challenge to U.S. military power*. Washington: Brassey's, 2003.
- CALVO Albero, José L. "El problema de la transformación del ejército norteamericano". *Ejército*. Vol. LXV, No 760, (2004). P. 20-21.
- CALVO Albero, José L. "Qué ha fallado en Irak". *Ejército*. Vol. LXVI, No 766, (2005). P. 16-21.
- CANDIL Muñoz, Antonio J. "Los carros de combate en las operaciones en zonas urbanas: un problema actual". *Ejército*. Vol. LXVI, No 768. (2005). P. 14-25.
- Centre d'Evaluation et de Retour d'Expérience. «Combats en zone urbanisée. Retour d'expérience des combats de Mogadiscio». *Les Cahiers du RETEX*. No 4 (2002). P. 1-5.
- COMBELLES-Siegel, Pascale y Géré, François. *Les mythes et les réalités du «zero mort»: comparaison franco-américaine*. Fondation pour la Recherche Stratégique, Recherches et Documents No 29, Paris, 2003.
- Commandement de la Doctrine et de l'Enseignement Militaire Supérieur de l'Armée de Terre. "L'engagement des forces terrestres en zone urbanisée". *Objectif Doctrine*. No 29. CDES (2002).
- Commandement de la Doctrine et de l'Enseignement Militaire Supérieur de l'Armée de Terre. "Les opérations amphibies". *Objectif Doctrine*. No 36. CDES (2003).
- Commandement de la Doctrine et de l'Enseignement Militaire Supérieur de l'Armée de Terre. *La place et le rôle des forces terrestres dans les résolutions des crises*. Paris: Ministère de la Défense, 2000.
- Commandement de la Doctrine et de l'Enseignement Militaire Supérieur de l'Armée de Terre. *Vers une vision européenne d'emploi des forces terrestres?* Paris: Ministère de la Défense, 2001.
- COURMONT, Barthélémy y Ribnikar, Darko. *Les guerres asymétriques. Conflits d'hier et d'aujourd'hui, terrorisme et nouvelles menaces*. Paris: Institut de Relations Internationales et Stratégiques-Presses Universitaires de France, 2002.

- The Chief of the General Staff. *Operations. Army Doctrine Publication. Volume 1*. Army Code nº 71565, DGD&D/18/34/46, 1994.
- The Chief of the General Staff, (1996), *Design for Military Operations. The British Military Doctrine*. Army Code nº 71451, D/CGS/50/8, s.n.
- DESCH, Michael C. *Soldiers in Cities: military operations on urban terrain*. Strategic Studies Institute-U.S.Army War College, Carlisle Barracks, 2001.
- DÍAZ DE MERA, Agustín. *Equiper nos forces pour assurer la sécurité et la défense de l'Europe: priorités et lacunes*. Assemblée de l'Union de l'Europe occidentale – Assemblée européenne intérimaire de la sécurité et de la défense, Document A/1785, 2002.
- ERBE, Jürgen. "Division Spezielle Operationen (DSO)". *Europäische Sicherheit*. No 53 (2004). P. 50-53.
- Etat-Major des Armées. *Concept interarmées d'emploi des forces*. Paris: Ministère de la Défense, 1997.
- FEIL, Scout D. *Preventing Genocide: How the Early Use of Force Might Have Succeeded in Rwanda*, Washington DC: Carnegie Commission on Preventing Deadly Conflict, 1998.
- FONTENLA Ballesta, S. "El futuro de las unidades paracaidistas". *Ejército*. Vol. LXV, No 760 (2004). P. 80-91.
- FREEDMAN, Lawrence. *La Evolución de la Estrategia Nuclear*. Madrid: Ministerio de Defensa, 1992. Especialmente los capítulos 19, 20 y 21. P. 345-996.
- GARCÍA, Carlota. "Headline Goal 2010: ¿se cumplirán las promesas?". *Análisis*. No 121. (2004). Madrid: Real Instituto Elcano de Estudios Internacionales y Estratégicos.
- GARCÍA González, F. "El esfuerzo británico en Irak: operación Telic". *Ejército*. Vol. LXV, No 755, (2004). P. 65-73.
- GNESOTTO, Nicole. *European defence. A proposal for a White Paper*. Paris: Institute for Security Studies, European Union, 2004.
- GOULDING jr., Vincent J. "Back to the future with asymmetric warfare". *Parameters, US Army War College Quarterly*. Vol. XXX, No 4, (2000). P. 21-30.

- GRAY, Colin S. "Thinking as asymmetrically in times of terror". *Parameters. US Army War College Quarterly*. Vol. XXXII, No 1, (2002). P. 5-14.
- HAINÉ, Jean-Yves. «Les premiers pas d'une Europe stratégique». *Bulletin* No 7. (2003a). París: Institute for Security Studies, European Union.
- HAINÉ, Jean-Yves. *ESDP: an Overview*. París: Institute for Security Studies, European Union, 2003b
- HUNTER, Robert. *The European Security and Defense Policy: NATO's companion or competitor*. Santa Mónica: RAND Corporation, 2002.
- KAGAN, Frederick. "War and Aftermath". *Policy Review*. No 120 (2003). P. 3-27.
- KANTER, Noah. "Employing armor in Low-intensity conflicts: some lessons for the U.S. Armor Force". *Armor*. No 111. (2002). P. 6-14.
- KREPINEVICH, Andrew F. "The Army and Land Warfare: transforming the Legions". *Joint Forces Quarterly*. No 32 (2002). P. 76-82.
- LAMBETH, Benjamin S. "Lessons from the war in Kosovo". *Joint Forces Quarterly*. No 30 (2002). P. 12-19.
- LE VERRE, Sébastien. «La composante navale de l'Europe de la Défense: vers une marine européenne?». *Bulletin d'Études de la Marine*. No 25 (2002). P. 32-36.
- LINDSTROM, Gustav. *The Headline Goal*. París: Institute for Security Studies, European Union, 2004.
- MARTINELLI, Giovanni. "Future Combat System". www.analisedifesa.it. Año 6. No 55-1 (s.n.) (2005).
- MAWDLSEY, Jocelyn y Quille, Gerrard. *Equipping the Rapid Reaction Force*. Bruselas: International Security Information Service-Europe, 2003.
- MAWDLSEY, Jocelyn y Quille, Gerrard, (2004), *The EU Security Strategy: a new framework for ESDP and equipping the EU Rapid Reaction Force*, International Security Information Service-Europe, Bruselas.
- MEALE, Alan. *Les équipements militaires pour la gestion européenne des crises*. Assemblée de l'Union de l'Europe occidentale – Assemblée européenne intérimaire de la sécurité et de la défense, Document A/1760, 2001.

- METZ, Steven. *Asymmetry and U.S. military strategy: definition, background and strategic concepts*. Strategic Studies Institute-U.S.Army War College, Carlisle Barracks, 2001.
- Ministry of Defence. *Operations in Irak. Lessons for the future*. Londres: DCCS, 2003a.
- Ministry of Defence. *Delivering Security in a Changing World. Defence White Paper*. Londres: The Stationery Office, 2003b.
- MISSIROLI, Antonio. *Background of ESDP (1954-1999)*. París: Institute for Security Studies -European Union, 2003.
- MONNERAT, Ludovic. *Une année après, le bilan militaire de la guerre du Kosovo*. (www.checkpoint-online.ch/CheckPoint/Monde/Mon0014-BilanGuerreKosovo.html), 2000.
- MURAWIEC, Laurent. *La guerre au XXI siècle*. París: Odile Jacob, 2000.
- NATO. *The Prague Summit and NATO's Transformation*. Bruselas: NATO Public Diplomacy Division, 2003.
- NATO. *The NATO Response Force: At the centre of NATO transformation* NATO Issues, North Atlantic Treaty Organization, 2004a. <http://www.nato.int./issues/nrf/>
- NATO. *NATO Response Force – NATO's Expeditionary Capability* www.nato.int/docu/comm/2003/10-colorado/briefing02.pdf. 2004b.
- NATO. "Déployer les forces plus rapidement et plus loin que jamais". *Briefing OTAN*. (2004c). P. 1-6.
- NATO. *L'OTAN transformée*. Bruselas: North Atlantic Treaty Organization, 2004d.
- OGORKIEWICZ, R.M. "Armor and future urban warfare". *Armor* (marzo-abril, 2004). P. 22-25.
- ORTEGA, Martín. *Petersberg Tasks, and missions of the European Force*. París: Institute for Security Studies, European Union, 2003.
- ORTEGA, Martín. "Military intervention and the European Union". *Chaillot Paper*. No 45 (2001). Institute for Security Studies, European Union, París.

- PRESS, Daryl G. *Urban warfare: options, problems and the future*. MIT Security Studies Program, 1999.
- QUILLE, Gerrard. "Battle Groups" to strengthen EU military crisis management?". *European Security Review*. No 22 (2004). International Security Information Service Europe.
- Rapson, Sydney. *Les nouvelles missions des forces armées européennes et les capacités collectives nécessaires à leur accomplissement*, Assemblée de l'Union de l'Europe occidentale – Assemblée européenne intérimaire de la sécurité et de la défense, Document 1687, 2000.
- RECORD, Jeffrey. *Failed states and casualty phobia. Implications for force structure and technology choices*, Center for Strategy and Tecnology, Air War College, Occasional Papers. No 18, 2000.
- SCHAKE, Kori. "Do European Union defense initiatives threaten NATO?" *Strategic Forum*. No 184. (2001). Institute for National Strategic Studies, National Defense University.
- SCHILLING, William R. (ed.). *Nontraditional warfare. Twenty-first-century threats and responses*, Brassey's Inc., Washington, 2002.
- SCHMITT, Burkard. *Armaments cooperation in Europe*. París: Institute for Security Studies, European Union, 2003.
- SCHMITT, Burkard. *European Capabilities Action Plan (ECAP)*. París: Institute for Security Studies, European Union, 2004a.
- SCHMITT, Burkard. "Vers l'Agence européenne d'Armement, de Recherche et de Capacités". *Défense*. No 109 (2004b).
- SOLANA, Javier. *Una Europa segura en un mundo mejor: Estrategia europea de seguridad*. París: Institute for Security Studies, European Union, 2003.
- SUEVOS Barreno, F.R. "Una herramienta militar europea para Europa". *Ejército*. Vol. LXV. No 765 (2004). P. 54-59.
- THOMAS, Timothy L. "The 31 December 1994 – 8 February 1995. Battle for Grozny". *Urban operations: an historical casebook*, Combat Studies Institute, Command and General Staff College, Fort Leavenworth, s.n., 2002.

- THORNTON, R. "Fighting the Stryker rifle company". *Armor*. No 114 (2004). P. 10-15.
- VV.AA. *Urban operations: an historical casebook*. Combat Studies Institute, Command and General Staff College, Fort Leavenworth, 2002.
- VV.AA. "DOCEX-04. Seminario doctrinal". *Ejército*. Vol. LXV, No 764 (2004a). P. 31-64.
- VV.AA. *Joint Declaration on European Defense Integration*. Washington: Centre for Strategic and International Studies, 2004b.
- VV.AA. *A Human Security Doctrine for Europe: the Barcelona Report of the Study Group on Europe's Security Capabilities*. Presentado en Barcelona el 15 de septiembre de 2004.
- VV.AA. (2005), "La brigade laboratoire", *Doctrine. Revue d'études générales*, (numéro spécial) "La guerre après la guerre", pp. 30-33.
- VICK, A.; Orletsky, D.; Pirnie, B., Jones, S. *The Stryker Brigade Combat Team. Rethinking strategic responsiveness and assessing deployment options*. Santa Monica: RAND, 2002.
- WHITE, John y Deutch, John. *Security Transformation*. Strategic Studies Institute – U.S. Army War College, Carlisle Barracks, 2003.
- WILKINSON, Jim. *Le transport stratégique européen*. Assemblée de l'Union de l'Europe occidentale – Assemblée européenne intérimaire de la sécurité et de la défense, Document A/1757, 2001.
- WILKINSON, Jim. *La défense européenne et la puissance maritime*. Assemblée de l'Union de l'Europe occidentale – Assemblée européenne intérimaire de la sécurité et de la défense, Document C/1813, 2003.

Anexo 1. Carencias de las fuerzas armadas europeas

Helicópteros de ataque y apoyo
Protección nuclear, química y biológica (NBQ)
Vehículos aéreos no-tripulados (UAV)
Protección médica colectiva
Fuerzas de operaciones especiales
Vectores aéreos embarcados
Supresión de defensas aéreas enemigas (SEAD)
Reabastecimiento aéreo (AAR)
Salvamento y rescate en combate (CSAR)
Misiles de crucero y municiones de precisión
Defensa misilística de área
Módulos de comunicación transportables
Cuarteles generales (OHQ, FHQ, CCHQ)
Reconocimiento aéreo de zona
Recolección estratégica de ISR e IMINT
Sistemas de reconocimiento y adquisición de objetivos
Alerta temprana y detección distante a nivel estratégico
Transporte aéreo estratégico
Buques Roll-On-Roll-Off (RO-RO) y buques de carga

Fuente: B. Schmitt (2003, p. 3)

Anexo 2. Grupos de Proyectos bajo la dirección del ECAP

Grupo de Proyectos	Nación al mando
Reabastecimiento aéreo (AAR)	España
Salvamento y rescate en combate (CSAR)	Alemania
Cuarteles Generales (HQ)	Reino Unido
Protección nuclear, química y biológica (NBQ)	Italia
Fuerzas de operaciones especiales (SOF)	Portugal
Defensa misilística de área	Holanda
Vehículos aéreos no tripulados (UAV)	Francia
Transporte aéreo estratégico	Alemania
Capacidades espaciales	Francia
Interoperabilidad y procedimientos de trabajo	Bélgica

Fuente: B. Schmitt (2003, p. 4)

Anexo 3. Previsión de capacidades militares europeas

PAÍS	NAVALES	TERRESTRES	AÉREAS
Austria		1 Bón. mecanizado 1 Bón. infantería ligera 1 Unidad NBQ	1 Esc. helicópteros transporte
Bélgica	2 Fragatas 6 Dragaminas 1 Buque de mando	1 Bg. infantería mecanizada	
Finlandia		1 Bón. infantería mecanizada 1 Compañía de transporte 1 Compañía CIMIC	
Francia	1 SSN 2 Portaaviones 2 Buques anfibios 4 Fragatas 3 Buques de apoyo	HQ y capacidades C4ISR 1 Bg. infantería ligera 1 División acorazada 1 División aerotransportada 1 División anfibia Fuerzas especiales	1 Grupo aeronaval 75 aviones de combate 1 AWACS 8 Aviones nodriza 27 Aviones de transporte
Alemania	13 Buques 1 Buque anfibio	HQ de Ejército multinacional 18.000 efectivos - incluidos 7 Bón. de combate	6 Esc. de combate 8 Esc. defensa aérea
Grecia	8 Buques	1 HQ de operaciones 1 Bg. infantería mecanizada 1 Bón. infantería ligera	1 Unidad helos combate 1 Unidad helos transporte 42 Aviones de combate 4 Aviones de transporte 1 Bón de defensa aérea 1 Esc. SHORAD
Irlanda		1 Bón. infantería ligera Grupo de fuerzas especiales	
Italia	1 HQ naval 1 Portaaviones 1 Destructor 3 Fragatas 4 Patrulleras 1 SSK 4 Dragaminas 2 Buques anfibios	1 HQ operaciones y C3I 1 HQ de Cuerpo de Ejército 1 Grupo CIMIC Fuerzas especiales	26 aviones de combate 6 Helos CSAR 4 Aviones de transporte 2 Aviones nodriza 3 MPA 2 Unidades SHORAD

Luxemburgo	1 Unidad ligera de reconocimiento	1 avión de transporte
Países Bajos	1 Buque de desembarco	1 Bg. aérea
	Fragatas	Aviones de combate
	1 Bg. infantería mecanizada	
	1 Bg. aeromóvil	
	1 Bón. Anfíbio	
Portugal	1 Fragata	12 aviones de combate
	1 SSK	16 aviones de transporte
	1 Patrullera	3 MPA
	1 Buque de apoyo	4 Helos
	1 Buque de reco.	
España	1 Grupo aeronaval	2 Esc. aviones de combate
	1 Grupo anfíbio	1 Esc. de transporte
	HQ. de Brigada y División	
	1 Bg. Mecanizada	
	Unidades de montaña	
	1 Grupo de infantería ligera	
	Fuerzas especiales	
Suecia	2 Corbetas	4 u 8 aviones de combate
	1 Buque de apoyo	4 aviones de transporte
	1 Bón. inf mecanizada	
	1 Unidad de ingenieros	
	1 Unidad de policía militar	
	1 Unidad de infantería de marina	
Reino Unido	1 HO móvil	72 aviones de combate
	2 SSN	58 aviones y helicópteros de transporte
	4 destructores o Fragatas	
	1 Portahelicópteros	

Fuente: Lidstrom (2004)

Anexo 4. Unidades pesadas, medias y ligeras de la Unión Europea¹⁰²

NACIÓN	PESADAS	MEDIAS	LIGERAS
Alemania	13 blindadas y mecanizadas ¹⁰³		1 aerotransportable, 1 operaciones especiales
Francia	2 blindadas, 2 mecanizadas	2 ligeras blindadas	1 montaña, 1 aerotransportable, 1 infantería Legión ¹⁰⁴
Reino Unido	3 blindadas, 3 mecanizadas	1 ligera blindada ¹⁰⁵	1 aerotransportable
Italia	1 blindada, 5 mecanizadas ¹⁰⁶		3 montaña, 1 aerotransportable
España	1 blindada 2 mecanizadas	1 ligera. blindada ¹⁰⁷ , 1 ligera motorizada ¹⁰⁸	1 paracaidista, 1 aerotransportable, 1 montaña,
Países Bajos	1 mecanizada ¹⁰⁹		1 aerotransportable
Bélgica	2 mecanizadas		1 paracaidista-comando
Dinamarca	4 mecanizadas ¹¹⁰		
Austria	2 mecanizadas		
Grecia	5 blindadas, 7 mecanizadas		1 aerotransportable
R. Checa	3 mecanizadas ¹¹¹		
Hungría	3 mecanizadas		
Polonia	3 blindadas, 8 mecanizadas ¹¹²		2 aerotransportadas, 1 montaña
Total	70 blindadas/ mecanizadas	5 (4 ligeras blindadas, 1 ligera motorizada)	19 (11 aerotransportables -paracaidistas, 1 operaciones especiales, 6 montaña) 1 (mixta, Legión)

Brigadas pesadas: acorazadas, infantería mecanizada, caballería pesada blindada (sobre cadenas y con tanques)

Brigadas medias: infantería motorizada (sobre ruedas), caballería ligera blindada (sobre ruedas y sin tanques)

Brigadas ligeras: infantería paracaidista y aerotransportable, infantería de montaña,

Fuente: elaboración propia a partir del *Military Balance 2004*.

Notas

1. En 1950 el Gobierno francés propuso la creación de una Comunidad Europea de Defensa que fracasó en 1954 cuando la propia Asamblea Legislativa francesa vetó su aplicación. La CED implicaba una importante integración militar y política basada en una cláusula de asistencia mutua en caso de agresión armada y tenía el objetivo de crear un ejército europeo integrado bajo un mando común supeditado al comandante supremo de la OTAN. Este proyecto fue sustituido el mismo año por la Unión Europea Occidental (UEO), organización que en la práctica estuvo anulada por la OTAN hasta 1984.
2. L. Freedman (1992). P. 354.
3. La defensa adelantada, impuesta tras la entrada de la República Federal de Alemania (RFA) en la OTAN, sustituyó las líneas de defensa sucesivas por una expansión del frente y un avance de la zona de operaciones. Por otro lado, la respuesta flexible sustituyó a la represalia masiva con el objetivo de ofrecer una disuasión creíble frente a cualquier acción enemiga, creando una escalada de conflicto que retrasara el uso de las armas nucleares y librara a Estados Unidos de uno de sus mayores riesgos: verse envuelto en una guerra nuclear total como consecuencia de una guerra convencional en Europa.
4. Es importante apuntar que existen disposiciones del Tratado de la Comunidad Económica Europea que limitan la capacidad de acción de las Comunidades Europeas en materias relacionadas con la defensa. En este sentido, los artículos 296-298 del TCEE establecían un régimen de reservas para la aplicación del Tratado amparándose en exigencias de seguridad nacional. Estas disposiciones impidieron durante mucho tiempo la consolidación de proyectos europeos autónomos, los cuales –Eurogrupo y GEIP– surgieron como pilar europeo dentro de la OTAN.
5. E. Barbé (2000, p. 109) apunta que la Cooperación Política Europea (CPE) se convirtió en una segunda voz occidental alternativa a la norteamericana, consiguiendo éxitos tan importantes como la creación de una voz europea única en la Asamblea General de Naciones Unidas. Sin embargo, no se llevó a cabo ninguna acción de interés que fuera más allá de la diplomacia meramente declarativa.

6. Es preciso recordar que el Título V del Acta Única Europea, titulado Disposiciones relativas a la Política Exterior y de Seguridad Común y convertido en el segundo pilar de la UE, generó grandes expectativas al incluir una mención a *“la definición, en el futuro, de una política de defensa común, que pudiera conducir en su momento a una defensa común”* (Art. J.4.1). Además, dada la coyuntura internacional del momento, se formularon solicitudes de estabilización procedentes de alrededor del mundo –sobre todo de los estados del bloque oriental y de la ribera mediterránea– que reforzaron las expectativas en una Unión Europea que continuaba teniendo unas capacidades muy limitadas.
7. Es importante apuntar que la UEO tenía una naturaleza dual: por un lado era el componente defensivo de la UE y, por el otro, era el refuerzo del pilar europeo de la OTAN. El Tratado de Maastricht ratificó esta perspectiva al apuntar que, en el caso de las relaciones con la Unión, el objetivo era hacer de ésta el componente defensivo de la UE mediante la sincronización y cooperación entre ambas instituciones. Además, los miembros de la Unión que no lo eran de la UEO fueron *invitados* a adherirse o convertirse en observadores de la UEO. Por otro lado, ésta tenía por objeto reforzar el pilar europeo de la OTAN, invitando a los miembros europeos de la OTAN a que se adhirieran a la UEO.
8. El Acta Única Europea fusionó los tratados suscritos en el seno de las Comunidades Europeas –CECA, EURATOM y CEE– en uno de general que recibió el nombre de Comunidad Europea.
9. Es evidente, sin embargo, que la inminente aparición de un nuevo sistema internacional surgido de la desaparición del bloque oriental y la paralela Guerra del Golfo de 1991 demostraron los grandes problemas estructurales de la CPE como instrumento político: por un lado, la inexistencia de una acción común y colectiva capaz de adaptarse a un mundo cambiante; y, por otro, la realidad del sistema internacional en el cual el recurso a la fuerza sigue siendo un instrumento de política internacional.
10. Este pilar está coronado por el Consejo Europeo, órgano encargado de definir los principios y orientaciones generales de la PESC (Art. 13.1 TUE), siendo los jefes de Estado o Gobierno los encargados de orientar la Política Exterior de la Unión Europea. Por debajo de este nivel, el organigrama de la PESC responde a una triple lógica: la del *Consejo* –encargado de definir y ejecutar la PESC bajo responsabilidad

de la Presidencia–; la de la *Comisión* –con derecho de iniciativa (Art. 22.1) compartido con el de los estados miembros– y, finalmente, la de los propios *estados*.

11. En lo fundamental, el Tratado de Amsterdam no supone ningún cambio importante respecto al Acta Única Europea. Existen puntos positivos como la decisión europea de asumir las misiones Petersberg (Art. 17.2), implicando a los estados europeos tradicionalmente neutrales en misiones de pacificación, que, por otro lado, participarían bajo bandera de la UEO. Por otro lado, el Artículo 17.3 abre la puerta para que los miembros de la UE participen –sin ser miembros de la UEO– en igualdad de condiciones a la hora de planificar o de tomar decisiones para implementar las misiones Petersberg. De todas formas, es interesante comentar que mientras el Artículo J.4.1 del Tratado de Maastricht afirma que la PESC “*abarcará todas las cuestiones relativas a la seguridad de la Unión Europea, incluida la definición, en el futuro, de una política de defensa común, que pudiera conducir en su momento a una defensa común*”, el Tratado de Amsterdam añade, “*siempre que el Consejo Europeo así lo decida*” (Art. 17.1), aplazando una vez más el tema de la definición de una defensa común.
12. El Tratado de Amsterdam define a la UEO como parte integrante del desarrollo de la Unión Europea, a la vez que apunta que puede servirse de ésta para elaborar e implementar las decisiones relativas a las misiones Petersberg (Art. 17.3).
13. De todas formas, la OTAN continua siendo –a través del Artículo 5 del Tratado de Washington– la encargada de la defensa colectiva en sentido estricto. Además, suponiendo que la UE fuera capaz de cubrir los objetivos descritos en Colonia y Helsinki, en principio sólo implementaría misiones Petersberg.
14. Es importante apuntar que el Tratado de Amsterdam sigue con la brecha existente entre británicos, franceses y alemanes, ampliada después de la propuesta de la OTAN de fomentar en su seno la Identidad Europea de Seguridad y Defensa (IESD). Es por esta razón que la redacción definitiva del Tratado es ambigua, cosa que no impide que existan novedades interesantes como la “definición progresiva” de la política de defensa común, la posibilidad de que el Consejo pueda tomar decisiones en esta dirección sin que ello exija una nueva reforma del Tratado (Artículo 17 del TUE modificado). Además, se recogen explícitamente las misiones Petersberg como *propias* de la UE –no sólo de la UEO o de la OTAN– y se apunta a la posibilidad de integrar definitivamente la UE y la UEO.

15. En la cumbre de Saint Malô, ambos gobiernos acordaron dar un nuevo impulso a la IESD en el sentido de apostar por una capacidad autónoma de acción, apoyada sobre fuerzas militares creíbles, con los medios precisos, dispuestos a ser utilizados a fin de responder a las crisis internacionales, facilitando la adopción de unos acuerdos más amplios en los consejos de Colonia y Helsinki. Es necesario recordar que la IESD –patrocinada por Estados Unidos bajo el concepto más amplio de las Fuerzas Operativas Combinadas Conjuntas (FOCC)– puede representar una referencia para ir progresando en la asunción de capacidades propias en campos tan importantes como el mando, control, comunicaciones, computadoras, inteligencia, vigilancia y reconocimiento (C4ISR), el transporte estratégico o el apoyo logístico al combate. De todas formas, es básico apuntar que si *“...Europa se contenta en crecer al amparo de la IESD está condenada a prolongar su ostracismo en lo que concierne a las grandes decisiones. La alternativa esgrimible pasa por la generación de esos multiplicadores de fuerza desde Europa, de acuerdo con lo requerido por su propio concepto estratégico”*, J. Baqués, (2002a, p. 146).
16. En este sentido, la Cumbre de Colonia de 1999 sentó las bases para la creación de una defensa europea real y basada en los siguientes objetivos: en primer lugar, la creación de una capacidad autónoma de acción, con fuerzas militares creíbles y sin perjuicio de la OTAN; en segundo lugar, dotarse de los medios militares necesarios que le permitieran reaccionar ante aquellas crisis de interés europeo y finalmente, la integración de la UEO en la Unión Europea.
17. Para una información más detallada de los todos los organismos que guían la PESD, el artículo de Missiroli (2001) es de gran ayuda (<http://www.iss-eu.org/esdp/08-bodies.pdf>).
18. Es interesante destacar que, según M. Ortega (2001, p. 108), *“In sum, the texts of European Councils are useful, since they give a fairly precise idea of the nature and capability of the force, but as far as its employment is concerned, generic reference to the Petersberg missions, and to crisis prevention and military crisis management, leaves open the question whether crises are managed with or without the consent of the status concerned, and with or without a Security Council mandate.”*
19. Tanto la Unión Europea como sus Estados Miembros siempre han reconocido la potestad del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas para el mantenimiento

de la paz y la seguridad internacionales, razón por la cual las operaciones llevadas a cabo por la UE deben tener, en principio, un mandato del Consejo de Seguridad. Aunque algunos estados han insistido en que la UE tiene que tener una autorización anterior del Consejo de Seguridad antes de cualquier intervención armada, otros miembros insisten en que no es necesaria una subordinación explícita. Esto significa que, además de las operaciones autorizadas por el Consejo de Seguridad, las fuerzas europeas pueden llevar a cabo operaciones militares sin que exista un mandato, opción que queda reducida a misiones humanitarias o acordadas por unanimidad. En cualquier caso, las operaciones militares deben ser conducidas en conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

20. Sin embargo, aunque se supone que las fuerzas de la Unión Europea serán utilizadas en la región europea y las inmediatamente limítrofes, las fuerzas europeas podrán igualmente llevar a cabo operaciones en cualquier lugar del mundo.
21. "Future military action by EU will thus depend on a number of complex variables internal to the Union, but also external factors, that is to say dependent on the way international relations develop, stability in the European region and continuity in the principles of collective intervention and limited intervention.", M. Ortega (2001, p. 112).
22. M. Álvarez, (2004, pp. 6-7).
23. Esta cláusula, vinculante en un principio para todos los países de la UE, tiene dos límites reales: por un lado, los compromisos adquiridos en el marco de la OTAN, base de la defensa colectiva de las naciones que forman parte de la Alianza según el Artículo 5 del Tratado de Washington; y por otro, la libertad de cada Estado Miembro para ayudar y asistir al Estado víctima de la agresión. Estos límites permiten compatibilizar en el seno de la Unión a los estados que forman parte de la relación transatlántica y a las naciones tradicionalmente neutrales.
24. Esta agencia responde al compromiso de los Estados Miembros de mejorar sus capacidades militares. Sin embargo, sus competencias se limitan al asesoramiento, diagnóstico y fomento de medidas para superar estas carencias. Paralelamente, su competencia para actuar sobre la base industrial y tecnológica del sector militar es sensiblemente limitada, subordinada al juicio de necesidad realizado por los países miembros.

25. El *Helsinki Headline Goal* prevé que estas fuerzas podrán efectuar operaciones militares de cierta entidad al explicitar la posibilidad de gestionar una crisis manteniendo una fuerza de entidad Cuerpo de Ejército mientras se mantiene la capacidad para conducir otra operación a pequeña escala. Paralelamente, estas fuerzas deben ser capaces de efectuar una larga operación militar, simultánea con otra más limitada.
26. En el caso de la OTAN, la mayoría de fuerzas nacionales permanecen en tiempo de paz bajo mando nacional, aunque algunas están asignadas a los mandos de la Alianza. El resto de unidades pueden estar reservadas a las operaciones OTAN o no ser objeto de ningún tipo de adscripción. Esta situación mucho más efectiva y rápida de utilizar en caso de conflicto choca con la propuesta europea, mucho más difícil de implementar al depender de los intereses políticos de los Estados miembros.
27. El análisis del *Helsinki Headline Goal Catalogue* –que especifica los requerimientos operacionales para las misiones Petersberg– y el *Force Catalogue* –que muestra las capacidades nacionales– reveló considerables carencias en los compromisos de fuerza nacionales. Entre 38 carencias de capacidades identificadas en el *Helsinki Progress Catalogue*, 21 de las cuales fueron consideradas como significativas.
28. El documento puede consultarse en:
<http://www.europarl.eu.int/summits/pdf/lae2.es.pdf>
29. El *European Capabilities Action Plan* se basó en cuatro principios: (1) el aumento de la efectividad y la eficiencia de los proyectos militares europeos mediante la mejora de la cooperación entre estados o grupos de estados; (2) la necesidad de cooperar mediante compromisos voluntarios; (3) una estrecha coordinación entre los miembros de la UE y la OTAN, y (4) la visibilidad y transparencia del *ECAP* con el objetivo de implicar a la ciudadanía en general en todo aquello relacionado con la defensa europea.
30. Para más información, puede consultarse la declaración sobre las capacidades militares de la Unión Europea (19 de Mayo de 2003)
www.ue.eu.int/uedocs/cmsUpload/Declaration%20on%20EU%20Military%20Capabilities%20May%202003.pdf
31. B. Schmitt, (2003, p. 4).
32. La decisión de crear se tomó en la Cumbre de Praga de 2002, como parte del Compromiso de Capacidades de Praga y se crearon en junio del año siguiente. Las NRF

tienen como objetivo proporcionar a la Alianza Atlántica la capacidad de proyectar su fuerza en respuesta a una eventual crisis que pueda desatarse en cualquier parte del planeta. Estas fuerzas estarán compuestas por 21.000 efectivos y deberán ser capaces de desplegar una unidad del tamaño de una brigada y una fuerza naval, a la vez que deberán contar con un apoyo aéreo capaz de realizar 200 salidas diarias. Deben tener capacidad para desplegar una unidad avanzada en 72 horas, mientras proporciona la base para un despliegue posterior, cuyo plazo podría variar entre 7 y 30 días.

33. En este sentido, "...interoperability but also deployability and sustainability will be at the core of Member States efforts and will be the driving factors of this goal 2010. The Union will thus need forces, which are more flexible, mobile and interoperable, making better use of available resources by pooling and sharing assets, where appropriate, and increasing the responsiveness of multinational forces." (Headline Goal 2010, p. 2).
34. El *Headline Goal 2010* explicita la necesidad de que los Estados Miembros mejoren la interoperatividad entre sus sistemas, la proyectabilidad y la sostenibilidad de las fuerzas, por lo que el Consejo Europeo ha reconocido la necesidad de avanzar en las capacidades de transporte estratégico, reabastecimiento en vuelo y medios militares de última generación, proyectos abordados por el ECAP. Respecto a los sistemas C³I, la UE afirma la necesidad de crear capacidades de inteligencia, vigilancia, adquisición de objetivos y reconocimiento propias, así como el desarrollo de una política espacial europea.
35. J. Solana (2003, p. 7).
36. Ibid. (p. 13-14).
37. Es interesante comentar que, en relación a este objetivo estratégico, el documento apunta a que Europa necesita adelantar su línea defensiva mediante la aplicación de una estrategia *preventiva* con el objetivo de evitar el deterioro de situaciones que, potencialmente conflictivas, puedan representar graves amenazas a la seguridad de Europa. Sin embargo, el documento no cita en ningún momento el concepto de *ataque preventivo* presente en la *National Security Strategy*.
38. Ibid. (p. 17). Según J. Mawdsley y G. Quille (2004, p. 8-14), para llevar a cabo los objetivos estratégicos presentes en el llamado *documento Solana* –extensión de la zona de seguridad a la periferia europea, la ayuda a la emergencia de un

orden internacional estable y búsqueda de medidas efectivas para las nuevas y viejas amenazas– las contramedidas que tienen que llevarse a cabo: “...whether applied to new or old threats, these countermeasures have certain common elements; recognizing that the first line of defence lies beyond EU frontiers; acknowledging that inaction is not an option; understanding that a military response is not always appropriate but might form one element of a combined response. In this way, the EU can engage in the systematic political engagement of prevention”; J. Mawdsley y G. Quille, (2004, p. 13).

39. J. Solana (2003, p. 21).

40. En relación con el desarrollo de unas capacidades creíbles, el documento apunta que: “...para que nuestros ejércitos se conviertan en fuerzas móviles más flexibles, capaces de hacer frente a las nuevas amenazas, serán necesarios mayores recursos para la defensa y un uso más eficaz de dichos recursos.” Ibid. (p. 22). La elección de estas palabras –fuerzas móviles, flexibles y adaptadas a nuevas amenazas– no es causal, sino que implica la adopción por parte de los estrategas europeos de los supuestos que guían la Revolución en los Asuntos Militares (RMA), concepto acuñado en Estados Unidos para describir las grandes transformaciones en el ámbito de la defensa que actualmente están teniendo lugar a causa de la aplicación de tecnologías que, combinadas con cambios doctrinales y organizacionales, aspiran a revolucionar la forma de hacer la guerra.

41. Ibid. (p. 23).

42. C.García (2004).

43. J. Solana (2003, p. 23).

44. Este tipo de fuerzas recoge el espíritu de la Revolución en los Asuntos Militares al crear unas unidades de alta disponibilidad, proyectables, flexibles y tecnológicamente avanzadas y capaces de llevar a cabo operaciones conjuntas en el transcurso de misiones multinacionales.

45. “Europe needs military forces but they need to be configured and used in quite new ways. They need to be able to prevent and contain violence in different parts of the world in ways that are quite different from classic defence and war-fighting”, VV.AA., (2004c, p. 7).

46. En este sentido, es de destacar que ciertos analistas apuntan que el genocidio de Rwanda podría haberse evitado con una presencia militar extranjera de sólo 2.500 efectivos convenientemente preparados para realizar una acción de gestión de crisis con un cierto nivel de violencia, S.D. Feil, (1988).
47. Esta idea está recogida en el trabajo de J. White y J. Deutch (2003), en el que defienden que Estados Unidos, dadas sus capacidades militares, podría especializarse en operaciones de alta intensidad mientras que sus aliados y socios podrían encargarse de acciones de baja intensidad.
48. F. Kagan (2003, p. 3-27).
49. Es imprescindible no olvidar que la OTAN también está inmersa en un proceso de transformación que, entre otras cosas, supone un cambio en las misiones a realizar y en las capacidades militares necesarias; OTAN, (2004d).
50. Véase una valoración general de esta clase de misiones en M. Ortega, (2003).
51. Dicha fuerza se basaría en las fuerzas de maniobra de los mismos países europeos, unidades que a su vez están encuadradas en las fuerzas de reacción rápida de la OTAN y son el núcleo duro de las fuerzas armadas de cada Estado; por ejemplo, en el caso español se trataría de la división mecanizada *Brunete*.
52. Las *Agrupaciones Tácticas* de intervención rápida de la UE, están basadas en las *Nato Response Force* (NRF) de la Alianza Atlántica y son unidades multinacionales interarmas de aproximadamente 1.500 efectivos y capaces de proyectarse rápidamente en respuesta a una eventual crisis, sea mediante una fuerza autónoma o como parte de una operación más extensa. Incluso es posible conjeturar que la creación de estos grupos responde en realidad al deseo de que la UE no llegue a implicarse en conflictos de cierta envergadura que requieran el despliegue de unidades militares de mayor tamaño y capacidad de combate, más todavía cuando el observador tiene la impresión de que la prioridad que se da a estas nuevas unidades puede justificar la postergación de la creación efectiva de la fuerza propuesta en el *Headline Goal Task Force*. Sobre estos grupos de combate, G. Quille, (2004).
53. El escenario S-1 es un conflicto regional que no supone una amenaza a los intereses vitales de Francia y que pudiendo tener lugar en cualquier parte del globo, será más probable en Europa, el área mediterránea y el Próximo y Medio Oriente; la amenaza

será de tipo convencional pero con capacidades equivalentes a las de las fuerzas francesas. El escenario S-4 implica la puesta en marcha de acuerdos de defensa con terceros países, su probabilidad de producirse es alta y se afirma que generalmente irá acompañada de la evacuación de los residentes franceses o extranjeros; se evalúa como un escenario en que la amenaza provendrá de fuerzas de capacidades militares reducidas, pero que en ciertas regiones pueden contar con armas y equipos modernos y, además, las unidades desplegadas deberán actuar en un contexto de disolución política y socio-económica. Etat-Major des Armées, (1997), s.n.

54. The Chief of the General Staff, (1996), s.n.
55. The Chief of the General Staff, (1994), s.n.
56. J. Mawdsley, y G. Quille, (2004).
57. N. Gnesotto, (2004).
58. Las Unidades de Operaciones Especiales acostumbran a ser imprescindibles en todos los teatros de operaciones, entre otras razones por su capacidad para obtener información sobre el terreno. Muestra de la importancia que están alcanzando es el ejemplo alemán, en que se ha procedido a su concentración con la creación de una división de infantería especializada en esta clase de operaciones; J. Erbe, (2004).
59. La literatura sobre la temática de la guerra asimétrica es tan extensa que aquí sólo podemos citar algunas referencias de aconsejable consulta: R.W. Barnett, (2003); V.J. Goulding, (2000); C.S. Gray, (2002); S. Metz, (2001); W.R. Schilling, (2002). Desde la perspectiva europea pueden consultarse: B. Courmont y D. Ribnikar, (2002) y L. Murawiec, (2000).
60. La intervención de la OTAN en Kosovo en 1999, operación "Allied Force", constituye una buena muestra de ello. Las operaciones aéreas se iniciaron el 24 de marzo y concluyeron el 10 de junio; fueron necesarios 79 días de bombardeos aéreos para que el Gobierno de Milosevic suspendiese la limpieza étnica y aceptase el despliegue de unidades terrestres de la Alianza Atlántica.
61. De todas formas, todavía está por ver si realmente se van alcanzar dichos objetivos; una aproximación realista del proceso en C. García, (2004).
62. Buenos ejemplos de dicho esfuerzo de identificación de las "lagunas" en las capacidades militares europeas y en propuestas de mejora han sido las aportaciones de

- la asamblea de la UEO: A. Meale, (2001); S. Rapson, (2000); J. Díaz de Mera, (2002); A. Wilkinson, (2001) y (2003).
63. Acerca del problema de las "cero bajas" es interesante la comparación que entre Estados Unidos y Francia realizan P. Combelles-Siegel y F. Géré, (2003). También es necesaria la reflexión sobre las implicaciones estratégicas y tecnológicas de dicha cuestión en J. Record, (2000).
 64. El Eurocuerpo, constituido en 1992, estaba integrado originariamente por tres brigadas acorazadas, seis brigadas mecanizadas y la brigada franco-alemana, además de otras unidades de apoyo y servicios. En diciembre de 1999 se decidió, en una reunión de los Estados Miembros en Luxemburgo, su conversión en Cuerpo de Reacción Rápida, proceso todavía en curso de realización.
 65. En estas páginas no entraremos en este último punto, que por sí solo requeriría un estudio específico y detallado.
 66. Consideramos imprescindible, en todos los casos, la protección frente a la amenaza del uso de ADM (nuclear, química, biológica y radiológica), con independencia de la entidad y estructura de las unidades desplegadas. Por tanto, aquí nos referiremos a la protección contra armamento convencional, que no hace falta decir que es el más extendido en todo el mundo.
 67. Movilidad estratégica: capacidad de alcanzar el territorio en donde se encuentra el teatro de operaciones; movilidad operacional: capacidad para desplazarse desde los centros de desembarco (puertos y aeropuertos) hasta el teatro de operaciones; movilidad táctica: capacidad para desplazarse en el interior del teatro de operaciones o zona de despliegue efectivo de las unidades.
 68. Normalmente cuentan con carros de combate pesados, vehículos de combate de infantería y transportes blindados sobre cadenas, artillería pesada remolcada y autopropulsada, además de unidades de defensa antiaérea, de ingenieros (también con material pesado), etc.
 69. Una unidad de esta clase puede llegar siempre por sus propios medios, aunque dependiendo de la distancia que separe los puntos de desembarco de las zonas de despliegue y del estado de las vías de comunicación, lo hará utilizando camiones góndola o en sus mismos vehículos blindados.
 70. La mayoría de los vehículos y materiales que integran esta clase de unidades no

suelen ser aerotransportables y sólo son “proyectables” por vía marítima, lo que obviamente ralentiza los plazos de despliegue.

71. Ningún país europeo que cuente con unidades de esta clase dispone de un número suficiente de máquinas como para desplazar más de uno o dos batallones al completo en una sola oleada, salvo que asignase para esta misión la totalidad o la mayor parte de su parque de helicópteros. Además, no debe olvidarse, a efectos de movilidad, que los helicópteros deberán ser transportados en aviones de carga hasta el teatro de operaciones, cuando sea factible, o a las zonas de desembarco, en caso contrario, y desde éstas desplazarse por sus propios medios hasta dicho teatro.
72. Sirva de ejemplo el análisis de las capacidades de las unidades paracaidistas en: S. Fontenla Ballesta, (2004).
73. El Reino Unido está optando por crear y potenciar unidades “medias” de estas características como una opción más adecuada a los conflictos que se presenten en un futuro previsible, Ministry of Defence (2003, p. 12-13).
74. En el caso estadounidense nos referimos, en primer lugar, a las seis brigadas de combate de infantería, más conocidas como “brigadas Stryker” o *Stryker Brigade Combat Teams* (SBCT) –por el nombre del vehículo blindado que las caracteriza–, que están en avanzado proceso de constitución y que alguna ya ha sido desplegada en Irak durante los últimos meses. Sobre las posibilidades de estas unidades, véase A. Vick, D. Orletsky, B. Pirnie y S. Jones (2002), y una evaluación reciente de la actuación de estas unidades en Irak: VV.AA. (2005) y R. Thornton (2004). Además, en segundo lugar, el Ejército norteamericano está desarrollando un conjunto de tecnologías, conocidas con el nombre de *Future Combat System*, en el horizonte del año 2020, que deberá dar lugar a un nuevo modelo de unidades, llamadas “Unidades de Acción”, de entidad brigada, que en número de 43 a 48 “unidades” sustituirán a las 33 brigadas existentes en la actualidad; se tratará de brigadas medias motorizadas, con una alta dotación en tecnología avanzada, de naturaleza modular, con la que se podrán constituir, en caso necesario, divisiones ad hoc. Serán unidades medias, con una potencia de fuego equiparable a la de una unidad pesada actual, dotadas de alta movilidad estratégica, operacional y táctica y con una gran capacidad de supervivencia. Véase una síntesis de estas futuras brigadas en Army Landpower Working Group

(2004) y un análisis más comedido y realista en G. Martinelli, (2005), especialmente el apartado de *considerazioni conclusive*.

75. Si se equipan con vehículos armados con piezas de 105 o de 120 mm y con artillería remolcada de 155 mm, o de calibres similares, y otros apoyos de fuego, como morteros de 120 mm y armas guiadas, su potencia de fuego puede ser muy similar al de una unidad pesada.
76. Este vehículo es un proyecto conjunto de las compañías Krauss-Maffei Wegmann y Rheinmetall De Tec., del que se prevé fabricar para el Ejército alemán un total de 1.150 unidades. Los primeros 20 vehículos de pre-producción serán entregados a lo largo del 2006.
77. El modelo francés está siendo fabricado por GIAT y el alemán es un producto multinacional en que participaban Alemania, Holanda y el Reino Unido, aunque este último país ha abandonado el proyecto recientemente.
78. Las tropas francesas desplegadas en Somalia y a raíz de una de sus operaciones en Mogadiscio, comprobaron a su costa como los proyectiles de dicho calibre de los omnipresentes fusiles AK-47 no tenían dificultades para perforar los flancos de sus VAB; CEREX, (2002).
79. Las ametralladoras pesadas de 14'5 mm están bastante extendidas en el mundo, no sólo entre ejércitos regulares, sino también entre guerrillas, milicias u organizaciones similares. Igualmente, el lanzacohetes antitanque RPG-7, de origen ruso pero del que existe una versión china –aún más barata que el modelo original– está al alcance no sólo de esta clase de grupos sino incluso de organizaciones terroristas, como se ha comprobado en los casos del IRA o de ETA, por ejemplo. Existen nuevos modelos con mayor capacidad de perforación, como los RPG-16 y 18, como han tenido la oportunidad de comprobar las tropas norteamericanas destacadas en Irak. Tampoco hay que olvidar los misiles antitanque, especialmente los modelos más ligeros, que si bien más costosos, se encuentran en el mercado negro de armas o pueden ser desviados desde ejércitos regulares hacia grupos terroristas o guerrillas.
80. A título de ejemplos, el M1A2 norteamericano se sitúa en las 67 t, el *Challenger* británico en las 62 t, las últimas versiones del *Leopard II* en las 62,5 t, el *Leclerc* francés más ligero que los anteriores, no baja de las 56 t.

81. Un análisis reciente desde la perspectiva histórica sobre el papel de los blindados en guerras de baja intensidad se encuentra en N. Kanter, (2002).
82. Así fue el caso de Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Alemania, Italia, Dinamarca y Turquía. En las operaciones militares en curso en Irak, las tropas estadounidenses han comprobado que la presencia de tanques o de vehículos de combate de infantería en misiones de acompañamiento a convoyes de suministros contribuye a reducir la frecuencia de los ataques de que son objeto; véase la reseña de un artículo de Rof Hilmz, originariamente publicado en *Soldat und Technik*, en la revista *Ejército*. Vol. LXV, No 755. (2004). P.105-106.
83. Pese a la desastrosa experiencia rusa en Grozny, en que una columna blindada fue aniquilada por la guerrilla chechena –cuya explicación se halla más en la deficiente planificación y despliegue de las unidades que la integraban que en el uso de blindados en sí mismo– los británicos han organizado grupos de combate integrados por infantería mecanizada y tanques, que avanzaban cubiertos por helicópteros de reconocimiento y ataque; el propio Ministerio de Defensa del Reino Unido ha reivindicado el éxito del carro de combate en estas situaciones, véase Ministry of Defence, (2003a, 22-23); también la experiencia británica ha sido analizada por F. García González, (2004). Sobre la utilidad del carro de combate en entornos urbanos, las breves síntesis recientes de A. J. Candil, (2005), y de R. M. Ogorkiewicz, (2004), son de interés. Sobre el uso de los blindados por los rusos en Grozny, véase T. Thomas, (2002).
84. En el Reino Unido el parque blindado se ha reducido a lo largo de la última década de 900 carros *Chieftain* a algo más de 300 *Challenger*; en Alemania se acaba de anunciar una cifra máxima de 825 unidades *Leopard II*, muy por debajo de las 2.100 que se contabilizaban hace unos años; Francia ha reducido sus fuerzas blindadas de 1.200 AMX-30 a 407 *Leclerc*; Holanda está pasando de 445 *Leopard II* a 180 unidades. Lo mismo ocurre en España que de una cifra de algo más de 800 unidades que había a principios de los años noventa, se pasará a algo más de 300 ejemplares cuando se ultime el programa Leopard. Pero esta disminución ha ido acompañada de la modernización de la flota restante.
85. Es significativo que en Francia el parque blindado quedará definitivamente articulado en 407 carros *Leclerc* y unos 350 AMX-10RC; en España la modernización de nuestro material acorazado se ha centrado en la adquisición de 219 carros *Leopard*

IIE y 84 *Centauros*. Todo parece indicar que algunos países apuestan por dotarse de ambas clases de vehículos, dependiendo su utilización y despliegue de las características y riesgos de cada escenario.

86. Trasladar por vía aérea una brigada *Stryker* desde Fort Lewis a Kosovo, requeriría 12,7 días y en el caso de que se doblase el número de escalas y se utilizaran aviones comerciales intensamente, el tiempo sería de 7,5 días. Según la compañía Boeing, utilizando sólo aviones C-17 el despliegue en un plazo de 4 días exigiría una flota de entre 103 y 168 aviones, con dedicación exclusiva a esta misión y con una disponibilidad durante la operación completa. En cuanto a la "aerotransportabilidad" del *Stryker* y vehículos similares en aviones C-130, el Military Traffic Management Command ha calculado que, manteniendo los aviones un alcance aceptable, el peso de los vehículos a transportar debería estar en una orquilla máxima de entre 14,5 t y 16 t. En la experiencia real de la operación IFOR (1995/97), el despliegue de una brigada ligera de 2.000 hombres necesitó cuatro días y requirió el uso de 288 vuelos de aviones C-17. Para esta cuestión, véase A.F. Krepinevich, (2002). P. 79-80. Otra evaluación muy veraz de las dificultades de transporte aéreo de las brigadas *Striker*, en: J.L. Calvo Albero (2004).
87. Las dimensiones de la bodega y sus 37 t de capacidad máxima de carga, permitirán transportar a varios miles de km: 6 vehículos TT con remolque, o 2 blindados LAV-III o similares, o 1 helicóptero de tipo medio, o bien 120 soldados equipados. En una hipotética misión realizada a una distancia de 5.400 km, un grupo de 50 aviones en un plazo de 15 días, podrían proyectar 7.200 soldados, además de hasta 2.500 vehículos de ruedas y cadenas, junto con 23 helicópteros con su equipo, material de apoyo para un escuadrón de 24 cazabombarderos o, en total, hasta 17.000 t de carga de todo tipo. Por último, cuenta con capacidad para operar desde pistas poco preparadas –de hierba o de tierra batida– lo que supone una notable ventaja en comparación con los transportes aéreos que requieren largas y sólidas pistas, no restringiendo así su utilización a las situaciones en que hubieran disponibles aeropuertos convencionales.
88. Como muestra, el *A-400M* podrá transportar dos blindados tipo *BMR-600* pero uno solo tipo *Boxer* o *VBCI*; o en lugar de dos *AMX-10RC* sólo podrá embarcar un *Centauro*.

89. Obviamente, habrán intervenciones en las que por las características físicas del territorio (zonas montañosas y boscosas, por ejemplo), será imposible o muy inadecuado el uso de vehículos de cualquier clase.
90. No hace falta decir que en la hipótesis de que uno de esos conflictos se agudizase hacia niveles de media o alta intensidad, tales fuerzas resultarían del todo insuficientes para afrontar con mínimas posibilidades de éxito su resolución.
91. A día de hoy ya no cabe duda sobre la incapacidad de las fuerzas aéreas para dañar seriamente a las fuerzas militares serbias. Dadas las características del terreno (montañoso y boscoso) y las condiciones meteorológicas imperantes, ni siquiera haciendo un uso intensivo de los más avanzados sistemas electrónicos de sensores y armas disponibles fue posible obtener unos logros significativos. Dos análisis críticos sobre esta intervención: L. Monnerat (2000) y B. S. Lambeth (2002).
92. Ambos tipos de navíos cuentan con la capacidad de desembarcar sobre la costa a las unidades transportadas tanto por medio de barcazas, lanchones, vehículos anfibios, etc., como por medio de helicópteros; además pueden proyectar medios pesados, como carros de combate, artillería autopropulsada, etc.
93. La Brigada de Infantería de Marina española (BRIMAR) está constituida por tres batallones de desembarco, además de otras unidades de apoyo, y en su plantilla se encuentran tanto vehículos blindados de ruedas, como vehículos blindados anfibios de desembarco, además de carros de combate, artillería autopropulsada y remolcada, misiles anticarro y antiaéreos, vehículos todo terreno, camiones, etc. Muy inspirada en el modelo de los Marines norteamericanos, es un verdadero ejército autónomo en miniatura.
94. El objetivo que pretende alcanzar Francia, en lo que a capacidad anfibia se refiere, es de estar en condiciones de desembarcar un contingente de 1.400 efectivos en tierra, capaces de realizar penetraciones hacia el interior, desde la zona de desembarco, de hasta 100 km de profundidad y en un frente de entre 15 y 20 km. Commandement de la Doctrine et de l'Enseignement Militaire Supérieur de l'Armée de Terre (2003).
95. La inclusión de la Fuerza Anfibia Anglo-Holandesa es más problemática, tanto por la gran diferencia en la entidad de los medios materiales de que dispone, como principalmente por el concepto operativo muy distinto sobre el que se asienta.

96. Véase una propuesta en este sentido en: F.R. Suevos Barreno (2004).
97. El 19 de agosto de 2004 varios altos mandos militares de diversos países europeos hicieron pública una declaración conjunta, en la que abogaban por un mayor esfuerzo de la UE en la consecución de unas fuerzas armadas europeas más integradas, considerando este objetivo como un elemento central para la credibilidad de la estrategia europea de seguridad y defensa; VV.AA. (2004b).
98. No sería realista plantearse un objetivo de esta naturaleza para el conjunto de las fuerzas armadas de los Estados Miembros de la UE, ni siquiera para una fuerza de la entidad de un único cuerpo de ejército, pero sí es mucho más factible crear un Fondo Común de Defensa, al que contribuyesen todos los Estados Miembros –incluso, y sobre todo, aunque no aportasen fuerzas militares bajo mandato de la UE– y que sirviese para financiar parcialmente los costes de mantenimiento, operación y equipamiento de una Fuerza Anfibia de una o dos brigadas, tanto en tiempo de paz como en situaciones de despliegue. Lo que no consideramos realista, ni sostenible a largo plazo en términos políticos, es que los compromisos adquiridos por algunos estados en el marco de la PESD sigan cargándose sobre las espaldas de sus respectivos contribuyentes, cuando dichos compromisos se hacen en beneficio de la totalidad de la UE. Sirva de muestra el caso del Buque de Proyección Estratégica, un navío que aumentará de manera muy notable la capacidad operativa de la Fuerza Anfibia Hispano-Italiana o lo que es lo mismo, de la UE y que, sin embargo, se financia íntegramente a cargo del contribuyente español.
99. Los combates en zonas urbanas están recibiendo una creciente atención por parte de las fuerzas armadas europeas y norteamericanas, dado que la población mundial es cada vez menos rural y más urbana, lo que hace presagiar que en el futuro muchos conflictos se localizarán preferentemente en ambientes urbanos, que además ofrecen más posibilidades para desarrollar tácticas de guerra asimétrica destinadas a compensar la superioridad tecnológica de los ejércitos occidentales. A título de ejemplo, véase: *Commandement de la Doctrine et de l'Enseignement Militaire Supérieur de l'Armée de Terre*, (2002); M.C. Desch, (2001); D.G. Press (1999); VV.AA. (2002).
100. Los ejércitos de Tierra de España y Francia vienen colaborando en este terreno desde 1998 a través de los seminarios conjuntos DOCEX, organizados por el Mando de

Adiestramiento y Doctrina del ET español y el Commandement de la Doctrine et de l'Enseignement Militaire Supérieur de l'Armée de Terre. Esta experiencia constituye un excelente ejemplo de lo que proponemos. Véase: VV.AA. (2004a).

101. Cuando se iniciaron los preparativos para la invasión de Irak, los responsables militares estadounidenses consideraban necesario un despliegue de no menos de 300.000 efectivos terrestres; la invasión se llevó acabo, finalmente, con sólo 150.000 hombres y mujeres, de los que sólo la mitad desempeñaban tareas efectivas de combate; la realidad de las operaciones posteriores a la conquista del país ha puesto de manifiesto la insuficiencia de los efectivos humanos desplegados, algo que tiene mucho que ver con las dificultades que se están teniendo para lograr un control efectivo del territorio iraquí. Véase: J.L. Calvo Albero (2005).
102. Del cuadro, como puede observarse, se han excluido los estados cuyas fuerzas terrestres son esencialmente unidades, regulares o de milicias, destinadas a la defensa territorial y que cuentan con poca o ninguna movilidad estratégica digna de mención o cuya mínima entidad aconseja su exclusión: Suecia, Finlandia, Estonia, Lituania, Letonia, Eslovaquia, Eslovenia, Portugal, Irlanda, Luxemburgo, Chipre y Malta. Dada su no pertenencia a la UE, Turquía tampoco se ha incluido.
103. Cuenta además con otras cuatro brigadas mecanizadas en situación de reserva.
104. Corresponde a la Legión Extranjera, de entidad equivalente a dos brigadas aunque vertebrada en torno a un regimiento ligero blindado, un paracaidista, seis de infantería (algunos motorizados) y uno de ingenieros.
105. En realidad no se trata de una brigada, sino de tres regimientos blindados de reconocimiento, equipados con blindados ligeros de cadenas.
106. Las brigadas pesadas italianas incluyen tanto unidades equipadas con carros de combate como unidades dotadas de vehículos de ruedas (8x8) Centauro, es decir, incluyen unidades pesadas y ligeras.
107. En dos de los tres regimientos que la integran se están substituyendo los carros AMX-30EM2 por los nuevos VRC *Centauro* (8x8); si se apostase por equiparla enteramente con vehículos de ruedas sería una unidad de caballería ligera blindada, susceptible de ser transportada por medios aéreos tipo A-400M.
108. Es la brigada de la legión. En la actualidad es básicamente una unidad motorizada, con una limitada dotación de material ligero blindado.

109. Cuenta con otras dos brigadas de infantería mecanizada en cuadro.
110. Una de las brigadas está clasificada como brigada de intervención rápida, pero su composición es idéntica a una brigada mecanizada ordinaria.
111. Una de las brigadas está clasificada como de intervención rápida, pero tiene una estructura similar a una unidad de infantería mecanizada.
112. Parte de las brigadas están agrupadas en una división blindada y en tres divisiones mecanizadas; dado el proceso de reorganización y modernización a los estándares OTAN, hemos calculado dos brigadas por división.